

**Archivo Municipal
de**

LLERENA

Código de referencia : ES.06074.AMULL/509.6

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1887

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 46 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Llerena



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Id de Llerena.

Año de 1887.



Libro de.

Notas Capitulares

Constituyen el Ayuntamiento.

1.007.

Alcalde	D. Rosendo Segura Aldeguer
Coniente 1º	" Felipe de Peña y Diaz
Coniente 2º	" Jacarias Rodriguez Mojena
Regidor 1º	Judicio " Nicolás Rafael Ruero
Idem 2º	" Antonio Fuentes Barradas
Idem 3º	" Gabriel Alvarez Gutierrez
Idem 4º	" Florentino Cortes Romero
Idem 5º	" Antonio Rafael Ruero
Idem 6º	" Daniel Ronquillo Ruco
Idem 7º	" José Lorenzo Moliner
Id. 8º	Interrogator " Manuel Pedro Bermijo
Idem 9º	" Francisco Escudero Tula
Idem 10	" Clemente Cabras Louzater
Secretario	" Antonio Dimeon y Dimeon.



Sesión ordinaria del día seis de Enero de mil ochocientos ochenta y siete, presidida por el Señor Alcalde accidental D. Felipe de Peña y Duro

Abierta la sesión se dio cuenta del acta anterior que fue aprobada por unanimidad =

Pagos de Empleados.

Por los señores concejales se acordó; satisfacer a los empleados y dependientes del Municipio sus sueldos correspondientes al trimestre que venció en treinta y uno de Diciembre anterior así como todas las demás obligaciones del presupuesto corriente estudiándose para ello los oportunos libramientos.

Yden al Juzgado Municipal.

También acordaron dichos señores se abone al Secretario del Juzgado Municipal Don Antonio Alvarez la cantidad de veinte y cinco pesetas importe de la cuenta que presenta de los gastos ocasionados en dicha dependencia en el primer semestre del presente año económico, y cuya cantidad se halla consignada en el presupuesto corriente estudiándose al efecto el oportuno libramiento con cargo al capítulo primero artículo segundo del mismo.

Yden al Do. de la Administración Local.

De la propia forma acordaron repetidos señores se satisfaga a la Administración Local y Pósitos la cantidad de veinte y ocho pesetas importe de la sujeción del mismo correspondiente al año que venció en treinta y uno de Diciembre último, estudiándose para ello el correspondiente libramiento con cargo al capítulo primero artículo tercero del presupuesto corriente.

Extracto de Sesiones.

En el mismo acordaron que para cumplir con el artículo veintidós de la vigente ley Municipal se forme el extracto de las sesiones celebradas en el mes anterior y se remita al Señor Gobernador Civil de la

Promocion para su insercion en el Boletín Oficial

Con lo que se dio por terminada la presunta que forman los señores concejales de que antecede

Pena Pro^{va} Mojica Cabera Ponguillo
Joveros Cortez Paul Pedro
Esuhera

Antonio Simon
Pro. 4to

Session ordinaria del dia trece de Enero de mil ochocientos ochenta y siete, presidida por el Señor Alcalde accidental Don Felipe de Pena y Diaz.

Abierta la sesion se dio cuenta del acta anterior que fue aprobada por unanimidad =

Comision⁴ms
pectora del
Censo electo-
ral.

En seguida por el Señor Presidente se manifestó que disponiéndose por el artículo cincuenta y uno de la siguiente ley electoral de Diputados a Cortes, que cada dos años se renueva por mitad la Comision Pectoral del Censo Electoral, y estando compuesta la que hoy existe de los señores Don Manuel Cuenca de Castro, D. Bernardino Guerrero Alonzo, D. Antonio Manuel Maldonado y D. Amato Manteco y Pavia, se cita en el caso de sustituir los dos primeros por haber desempeñado dicho cargo el tiempo que la ley determina con otros que reúnan los requisitos y circunstancias que en referida ley se exigen; en tal virtud el Ayuntamiento acordó elegirlos en la forma que dispone el último particular del artículo anteriormente citado, y procediéndose a su nombramiento resultaron electos los señores Don Manuel Manuel Paracusa y Don Agustín Cortez y Calado, quedando por lo tanto constituida

dicha Comisión con los señores Don Antonio Vivero Maldonado
 Don Nicasio Antonio Pardo, Don Manuel Vivero Toranzo, Don
 Agustín Cortés y Calado.

Visitador
 de Sanabria
 y Bañadas.

De la propia forma acordaron dichos señores satisfacer a
 Don Francisco Vivero visitador auxiliar de Sanabria y Bañadas,
 la cantidad de veinte y cinco reales por derechos que corresponden
 a la Asociación general de Sanabresos del Reino en el año siguiente
 de su fin de febrero último; expidiéndose para ello por el señor
 Presidente el oportuno libranamiento con cargo al Capitulado de Impuestos
 del presupuesto corriente.

Con lo que se dió por terminada la presente sesión que
 firman los señores Concejales de que certifico =

Peña Rod.º Mojena Rafael Cortés
 Clemente Cobos Pedro Benquillo
 Guerrero Victoriano Pizarro
 Tpo. Vto

Sesión ordinaria del día veinte de Enero de mil ochocientos ochenta y siete
 presidida por el señor Alcalde accidental D. Felipe de Peña y Diaz.

Abierta la sesión se dió cuenta del acta anterior
 que fue aprobada.

Cuentas
 Municipales

En seguida por el señor Presidente se ordenó al
 Secretario, pasase de manifiesto para su examen y verifi-
 ca las cuentas Municipales que rinden los señores Al-
 caide Contador D. Manuel Pedero, y fiscalario D. Emilio
 Martín, las cuales corresponden al año económico de mil
 ochocientos ochenta y cinco a ochenta y seis, y enterado
 el Municipio de cuanto sobre este particular dijere la

Ley Municipal, acuerdo: Que por su multitud e utilidad
 al Caballero Rigoberto Quinto P. y sus hijos Rafael para
 que informe sobre ellas cuanto se le ofreciere y parea,
 y despues que esto haya tenido lugar cite a la Junta
 Municipal de vocales aporciados, para que por una
 Comision de su seno sean examinadas, dando lugar despues
 a la tramitacion legal que correspondiere.

Ver a para la
 Candelaria

Cambien acordaron dichos señores: que para
 solemnizar la festividad de la Purificacion de Nuestra
 Señora el dia diez de febrero proximo venidero, en la
 forma que viene de costumbre, se disponga por el Sr.
 presidente la adquisicion de trachas de una mezariá,
 y la formacion de cincuenta rocas para su distribucion
 a las personas que se crea conveniente, cargandose su
 importe con cargo al capitulo noveno articulo tercero
 del presupuesto corriente.

Fue teniendo otro asunto de que tratar el Sr.
 presidente de por terminada esta sesion, que firmaron
 los señores conyales presentes, de que certifico =

Pená	Proo. ^{de} Alguacil	Voracero
Emberos	Ronquillo	
Rafael	Cortés	Mojales
		Pedraza
Conal de cura del Conyjal		Antonio Pinon
Antonio Fuentes		Pio Gut.

Sesion ordinaria del dia veinte y siete de Enero de mil ochocientos ochenta y
 siete, presidida por el Señor Alcalde accidental D. Felipe de Peña y Diaro
 Acuerda la sesion el dia veinte del mes anterior que fue aprobada



por unanimidad.

Extracto de las Sesiones

Por los señores concurrentes se acordó que para cumplir con lo prescrito en el artículo veinte nueve de la vigente ley municipal, se forme el extracto de las sesiones celebradas en el presente mes y se remita para su inserción en el Boletín oficial al Sr. Gobernador Civil de la provincia

Después de haberse tratado de que tratar se dio por terminada la presente sesión que firman los señores Concejales de que constan

<u>Pena</u>	<u>Rod. Mojena</u>	<u>Praxedis</u>
<u>Ronquilla</u>	<u>Costas</u>	<u>Lorenzo</u>
<u>Padrino</u>	<u>Quintero</u>	<u>Antonio Pinzon</u>
		<u>Pro. Int^o</u>

Sesión ordinaria del día tres de Febrero de mil ochocientos ochenta y siete, presidida por el Sr. Alcalde accidental D. Felipe de Peña y Diaz

Abierta la sesión se dio cuenta del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Junta Pericial.

Acto seguido por mi el Secretario y de orden del Sr. Presidente se dio cuenta de la Circular del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia fecha veinte y cuatro de Enero anterior, inserta en el Boletín oficial del día veinte y nueve del mismo, en la que previene se

proceda a la renovacion de la mitad de los individuos de las Juntas Periciales en virtud a lo dispuesto en el Real Decreto de veinte y tres de Mayo de mil ochocientos sesenta y cinco y demas disposiciones que le son complementarias, en su vista y debiendo salir uno de los nombrados en el año pasado de mil ochocientos sesenta y tres, por haber desempeñado este cargo el tiempo que la ley prescribe, y ademas substituir a Don Ramon Sancho nombrado en el año de mil ochocientos sesenta y cinco por el tenor Delegado de Hacienda, que ha fallecido, corresponde en el presente nombrar siete individuos.

En su virtud la Corporacion Municipal procedio al nombramiento de los que le corresponden y a la formacion de la propuesta en los terminos siguientes.

Provincia de Badajoz

Municipio de Llerena.

Peritos repartidores que han de renovarse en el presente año	Peritos	4
	Perastros	3
	<u>Total</u>	<u>7</u>

	Peritos	Suplentes	Total
Corresponde nombrar al Ayuntamiento	3	2	5
Voluntad a la Delegacion de Hacienda	4	3	7
<u>Total</u>	<u>7</u>	<u>5</u>	<u>12</u>

El Ayuntamiento en uso de sus atribuciones nombra a los sujetos siguientes.

Para Peritos.

De esta Ciudad = Andres Ponce Millan	507	01
De Mercurienda = Juan Corrao y Pico	392	78
De Trancina = Rafael Maldonado	19	44

Para Suplentes.

De esta Ciudad = Juan Bustillos	98	59
De Idem = Victoria Carrasco Delgado	223	48

Propuesta en forma que hace este Ayuntamiento al tenor Delegado de

4

Junta de la Provincia para que elija los jentes y suplentes que le corresponden nombrar

Para Peritos.

1.^a Cerna.

De esta Ciudad = D. Daniel Dominguez Cordero	184 16
De Idem = Manuel Jimenez Hernandez	386 11
De Idem = Manuel Sanguino de Castro	273 14

2.^a Cerna.

De esta Ciudad = D. Francisco Mateo de las Heras	291 33
De Idem = " Jose Joaquin Hernandez	301 19
De Idem = " Blas Camarero Chacon	265 75

3.^a Cerna.

De esta Ciudad = Francisco Jimenez Soriano	235 56
De Idem = Guillermo Peales Rubio	39 36
De Idem = Rufino Cortes Romero	125 36

4.^a Cerna.

De Bealanga = Antonio de Salinas Espino	10 81
De Sevilla = Antonio Rafael Pineda	70 77
De Haza = Joaquin Saura Hernandez	132 14

Para Suplentes.

1.^a Cerna.

De esta Ciudad = Tomas Hernandez Herrerias	37 54
De Idem = Antonio Rodriguez Rubias	261 71
De Idem = Jose Martin Hernandez	282 51

2.^a Cerna.

De esta Ciudad = Juan Sabido Rafael	180 21
De Idem = Matias Martin Munoz	160 10
De Idem = Antonio Pulgado Barrero	113 "

3.^a Cerna.

De esta Ciudad = Valentin Hernandez Munoz	113 86
De Idem = Vidaro Millan Molino	113 51
De Idem = Felix Luna Rafael	130 54

Asi mismo se dio cuenta de la comunicacion del Sr. Administrador de Contribuciones y Rentas de la provincia peticion suya

Pago á la
Gaceta de
Madrid.

de libro último en la que previene que en el plazo de ocho
días se sigan en Anas del Tesoro el desembolso de treinta
noventa y cinco reales que adeuda este Municipio por la suscripción
á la Gaceta de Madrid hasta fin de Junio próximo
anterior, y en su vista el Ayuntamiento acuerda; que se abone
dicha cantidad con cargo al capítulo primero artículo tercero
del presupuesto de gastos corriente

Con lo que se dió por terminada la presente sesión
que firman los señores Concejales de que consto =

Peña

D.º M.º

Praxel

Ronquillo

Cortez

Lorenzo

Puero

Mudera

Historio Pinon
Pro. 4.º

Sesión ordinaria del día diez de Febrero de mil ochocientos ochenta
y siete, presidida por el Señor Alcalde accidental D. Felipe de Peña.

Abierta la sesión se dió cuenta del acta anterior que fué
aprobada por unanimidad.

Vacante de la
Secretaria

Acto seguido por el Señor Presidente se hizo presente, que
encontrándose vacante por defunción del que lo desempeñaba
el destino de Secretario de esta Corporación, dotado con el suel-
do anual de mil ochocientos setenta y cinco reales, y debiendo
proverse el mismo en la forma que previene el artículo veinte
y dos de la vigente Ley Municipal poudi se haga
público en esta Ciudad por los medios de costumbre y se
mante a la vez el correspondiente anuncio al Señor Gobernador
Civil de la provincia para su inserción en el Boletín



oficial a fin de que los aspirantes al mismo presenten sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de diez días. El Ayuntamiento oída la manifestación hecha por el Sr. Presidente así lo acordó.

Por el Regidor Médico Don Nicolás Páez se manifestó: que había llegado a su noticia de que en esta Ciudad y en término municipal existen algunos perros hidrofobos y teniendo en cuenta los perjuicios que los mismos pudieran causar, proponía a la Corporación municipal se pusiera remedio a fin de evitar en lo posible aquellos; el Ayuntamiento considerando justa la indicación hecha por el Sr. Regidor Médico y teniendo presente los daños causados y en el verano último por los perros que tubieron en esta población dicha enfermedad; acuerda autorizar al Sr. Presidente para que tome cuantas medidas estén a su alcance a fin de evitar la propagación de aquel mal, aborreciendo los costos que estas ocasionaren del capítulo de Impresitos del presupuesto corriente.

También acordaron dichos señores satisfacer al Maestro Caputero Luis Santa Cruz la cantidad de diez puestas por importe de la Caja de Madera que ha construido para conducir la correspondencia de este Municipio desde la Administración de Correos a la Casa del Sr. Presidente y desde esta a la Secretaría del Ayuntamiento cargándose dicha dicha cantidad al Capítulo de Impresitos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por

terminado la presente sesión que firman los señores Con-
cejales de que consta =

Peña

D. ^{to} Mojiña

Rafael

Ponquillo

Rafael

Cortez

Calera

Lorenzo

Antonio Rincón

Pro. Int.

Sesión ordinaria del día diez y siete de Febrero de mil ochocien-
tos ochenta y siete, presidida por el Señor Alcalde accidental D. Felipe
de Peña y Diaz.

Abierta la sesión se dió cuenta del acta anterior que fue
aprobada por unanimidad.

Escrito de D. Desmes Garcia
Seguidamente por mi el Secretario y de orden del Señor
Presidente se dió cuenta del escrito presentado por D. Desmes Garcia
vecino de esta Ciudad en el que solicita se le
conceda un poco de terreno de la vía pública en la plaza de
esta Ciudad, en una altura que por su parte mas alta puede
alcanzar a cuarenta varas; el Ayuntamiento en su sesión
acordada a nombre de una Comisión compuesta del Señor Presidente,
del Señor Conde segundo de Alcalde D. Narciso Rodriguez
Mojiña y del Regidor Sindico D. Nicolas Rafael, se fue
de que reconocieran expresado terreno, e informen a esta
Corporación cuanto se les ofusca y parca respecto al
particular.

En mismo acordaron dichos señores autorizar adme-

Auto-
rizacion
a Bru-
gillo.

substitivamente a D. Rafael Trujillo agente de negocios
de este Ayuntamiento en la Capital para que en nombre y repre-
sentacion del mismo forme los libramientos que se requieran por
la Coma Diputacion provincial por importe de los gastos pro-
vinciales ocasionados y que en adelante se ocasionen en la Caxel
de esta Audiencia, rogando a la vez las cartas de pago que
se produzcan como ingresos del contingente provincial

Presupue-
sto ordinario
del 1887 a 88

A si mismo se acordó que por los individuos nombrados
por el Ayuntamiento, se forme el proyecto del presupuesto recur-
so ordinario que ha de regir en el año economico de mil ochocientos ochenta
y siete a ochenta y ocho.

Pago de la
Gaceta de Agra-
cola.

De la propia forma se acordó satisfacer a Don Rafael
Martinez, delegado del Banco de España en este partido, la can-
tidad de treinta y una pesetas setenta centimos del importe
de la suscripcion obligatoria a la Gaceta Agrícola que adeuda
este Municipio por el año pasado de mil ochocientos ochenta
y cinco, el de mil ochocientos ochenta y seis y primer semestre del
corriente año cargandole en importe al capitulo primero articulo
tercero del presupuesto corriente.

Con lo que se dio por terminada la presente que firman
los señores Concejales de que certifico =

Pena *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*
 Monquillo *[Signature]* *[Signature]*
 Sinal de conr del Conxjal
 Antonio Fuentes
 Antonio Pencon
[Signature]

Sesión ordinaria del día veinte y cuatro de Febrero de mil ochocientos ochenta y siete, presidida por el Señor Alcalde accidental D. Felipe de Peña y Diaro.

Abierta la sesión se dió cuenta del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Nombramto
 de Secretario.

En seguida por el Señor Presidente se dió cuenta del escrito presentado con fecha veinte del actual por Don Antonio Piñón y Piñón en solicitud de que se le concediese el destino de Secretario de la Corporación Municipal en propiedad, y el Ayuntamiento considerando que ninguna otra persona ha pretendido dicho cargo sin embargo de los Manifiestos que con toda publicidad se han hecho anunciando la vacante, tomando en cuenta además los servicios que tiene prestado y el solicitante en los destinos que menciona, los cuales ha desempeñado a beneplácito de los Municipios anteriores, y el presente con la mayor inteligencia y asiduidad el Ayuntamiento por unanimidad acuerda nombrar por su Secretario en propiedad al repetido D. Antonio Piñón y Piñón, dándole por el Señor Presidente la correspondiente posesión y sirviéndole certificación de este acuerdo de título en forma.

Concesión a
 D. Lesmes Garcia.

También se dió cuenta del informe emitido por la Comisión nombrada para dar dictamen acerca de la petición hecha por D. Lesmes Garcia Nietos y en vista de las razones expuestas en el mismo sobre la conveniencia de un terreno que se pide considerando además que con arreglo al artículo setenta y dos de la vigente ley municipal es de la exclusiva competencia de los Ayuntamientos cuanto se refiere a aperturas y alisación de calles y Plazas el Ayuntamiento acuerda conceder al repetido D. Lesmes Garcia el terreno que pretende para alinear su fachada con la de la casa



de D. Américo Montenegro y sus que en modo alguno suela la ocupación de terreno en su parte máxima en mas de sesenta centímetros; todo sin perjuicio de reservarse este municipio la facultad de inspeccionar el resultado de la obra y de cuidarse por el tenor Alcalde de que se cumpla rigurosamente lo acordado con el fin de que redunde dicha concesión en bien del comato publico.

Asi mismo acordaron dichos señores que se publique bando en la localidad y se remita un ejemplar de el al tenor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín oficial a fin de dar principio a la formación del expediente al amillaramiento que ha de regir en el año economico de mil ochocientos ochenta y siete a ochenta y ocho, conculcándose para la presentación de las correspondientes relaciones el termino de veinte dias.

Y no teniendo otro asunto de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada esta sesión que firman los señores Concejales de que Certifico =

Peña ^{D. D.º} Mojica
 Rafael Cabera
 Lorenzo
 Rafael Monquilla
 Cortez
 Pedro
 Ángel de cruz del Pinar
 Antonio Fuentes
 Antonio Ponce

Apéndice.

Sesion ordinaria del dia tres de Marzo de mil ochocientos ochenta y siete presidida por el Señor Alcalde accidental D. Felipe de Peña y Diaro

Se abrió la sesión dando cuenta del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Presupuesto ordinario

Se dio cuenta del proyecto de presupuesto ordinario que ha de regir en el año económico de mil ochocientos ochenta y siete a ochenta y ocho, y el Ayuntamiento lo aprobó por estimarlo conforme y arreglado a las necesidades de la población, a la y disposiciones vigentes y nuevas de la localidad, disponiendo se exponga al público por término de quince días segun permite la vigente Ley Municipal, y transcurridos con diligencia que lo acredite, y reclamaciones que se presenten se cometa a la votación y decisión definitiva de la Junta Municipal.

Pago.

Tambien acordaron dichos señores satisfacer al carpintero tallador Guillermo Peral su honorario por la muestra de los quintos del replazo actual, expidiéndose por el Sr. Presidente el oportuno libramiento con cargo al capítulo primero artículo sexto del presupuesto comunit.

Con lo que se dio por terminada la junta que forman los señores Concejales de que testifio =

<u>Peña</u>	<u>Rod. Moquea</u>	<u>Clemente Cabero</u>
<u>Rafael Ronquillo</u>	<u>Cortez</u>	<u>Rivero</u>
Alcalde en su del Regidor		
<u>Antonio Fuentes</u>		<u>Antonio Barrion</u>
		<u>Sec.</u>

Sesion ordinaria del dia diez de Marzo de mil ochocientos ochenta y siete presidida por el Sr. Alcalde accidental D. Felipe de Peña y Diaro.

Abierta la sesión se dio cuenta del acta anterior que fue aprobada por unanimidad =

Se dio cuenta de la comunicación del Sr. Gobernador

Contingente Provincial.

Como de la provincia Julia cuatro del actual en la que
provincia que en el termino de tres dias se satisfaga lo que
aduda este Municipio por el Contingente provincial del corriente
año economico: el Ayuntamiento en su vista acuerda que desde
luego se inscriba por separado concepto dos mil picutas habien-
do permitido a dicha superior autoridad que se rete hasta
el completo del aduado se satisfaga tan pronto como el estado
de la Hacienda Municipal lo permita.

Extracto de las Sesiones.

Tambien acordaron dichos señores que para cumplir
con lo preceptuado en el articulo veinte y tres de la siguiente
Ley Municipal se forme el extracto de las sesiones celebradas
en el mes de Febrero ultimo y se remita al señor Gobernador
Civil de la provincia para su insercion en el Boletim Oficial.

Modificacio para la Audiencia.

En mismo se dio cuenta de la comunicacion que con
fecha ocho del corriente diriji el Sr. D. Juan Presidente de la
Audiencia de lo Criminal de esta ciudad al Sr. Alcalde en
la que solicita se atienda al mejoramiento del mobiliario
de su propia Audiencia y a la instalacion del Juzgado de
Instruccion; el Ayuntamiento en su vista acuerda que se le
reproduzca a mencionada autoridad lo que se le tiene man-
dado en comunicacion que se le dirijiere con fecha diez
y ocho de Agosto del año proximo pasado.

Con lo que se dio por terminada la sesion que preside
los señores Concejales de que certifico =

Pena Don. Alfojuna Lorenson

Rafael Rafiquilla Cortez Yebra

Juderson Juval de cose del Regido
Antonio Juntas

Antonio Bermejo
Tris -

Señon ordinaria del dia diez y siete de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete, presidida por el Señor Alcalde accidental D. Felipe de Peña

Abierta la sesión se dio cuenta del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Duenavencino

En seguida por el Señor Presidente se supuso, que siendo muy escasos los recursos con que cuenta este municipio para atender a las múltiples atenciones que sobre él pesan enia, conminante se enaguaran las yemas de primarera y agotadero de la Dhesa Real de Duenaavencino y Tejadero de las Hesas, y oida esta manifestación por el Ayuntamiento, acordó: que con la oportunidad debida se proceda a la formación del oportuno expediente para la subasta de' dende por el Señor Presidente la tramitación que corresponda y remitiendole después al Señor Gobernador Civil de la provincia para que se sirva prestarle su aprobación.

Faseo

Tambien se manifestó por el Señor Presidente que el plano de la planta de la Constitución se encuentra en bastante mal estado por falta de arma por lo que proponia a la Corporacion la recompra del mismo, el Ayuntamiento oida la anterior indicación acuerda: que desde luego se haga por el Ayuntamiento la recompra que cuenta dicho plano, puesto que en esto segun informes periticos no alcanzara a la cantidad de cinco veinte y cinco puestas.

Con lo que se dio por terminada la presente que firmaron los Señores Concejales de que Costeó =

Pená Rodríguez
Rafael Cabosas Pedernoz
Antal sucesor del Regidor
Antonio Fuentes
Riquiñola
Antonio Pericon
Pis



Señon ordinaria del dia veinte y cuatro de Marzo de mil ochocientos ochenta y siete, presidida por el Señor Alcalde accidental D. Melqui de Peña.

Abierta la sesión se dio cuenta del acta anterior que fue aprobada por unanimidad =

Fondos del Hospital.

El Señor Presidente expuso: Fue hasta esta fecha ha remitido la Junta local de Beneficencia disponiendo de los ingresos y gastos correspondientes al Hospital de San Juan de Dios suministrando además las cantidades que ha tenido por conveniente en limosnas y obras benéficas por solo una tolerancia; pero opaciéndose ya por las disposiciones vigentes para tramitación dilatada el cobro de los intereses de la inscripción que tiene el auto, puesto que sus cuentas tienen que recibir la aprobación de la Dirección General de Beneficencia sin cuyo requisito no se abonan por el Tesoro de los intereses y a fin de evitar cualquiera retraso en perjuicio de atención a que puedan destinarse aquellos recursos el Ayuntamiento debía correr con las obligaciones que pudiera resultar de este retardo y disponer del sobrante como fuera mas oportuno. La corporación municipal en vista de la manifestación que antecede acuerda hacer suyas los recursos de repetido Hospital incluyendo los en un presupuesto como ingresos cuando con sus necesidades y de aplicarlos a cualquiera otra obra caritativa que redunde en favor de los pobres de la población.

En mismo acordaron dichos señores satisfacer a Esteban

Pago

Se ha acordado de veinte y cinco puntos importante de la obra de reconstrucción que se ha emprendido en el espacio de la Plaza de la Constitución de esta Ciudad la cual fue acordada por la Corporación en diez y siete del presente mes extendiéndose al efecto el oportuno libramiento con cargo al capítulo de empréstitos del presupuesto veniente.

Con lo que se dio por terminada la presente sesión que firman los señores Concejales de que conste =

Peña Prod.ª. Mejía

[Signature]

José Cabras Pedernoy

[Signature]

Señal de cruz del Concej.º

Antonio Puente

[Signature]

Sesión extraordinaria del día veinte y seis de Marzo de mil ochocientos ochenta y siete, presidida por el Señor Alcalde accidental D. Felipe de Peña y Díaz

Consumos.

Abierta la sesión para la que han sido citados los Señores Concejales con la antelación de veinte y una horas según prescribe la ley Municipal, se dio cuenta de la Circular del Señor Administrador de Ingresos de la provincia fecha cinco del actual inserta en el Boletín oficial del día veinte del mismo, y enterados dichos señores de ella, así como de sus dudas, provisiones, ha la ley de Consumos, siguiente acordaron: Que debiendo procederse a la designación de los adjuntos en igual número del Concejales que han de deliberar y acordar los medios de hacer efectivas la contribución de Consumos en el año próximo de mil ochocientos ochenta y siete a ochenta y ocho, debe por

cederse al sorteo de los individuos que han de componer dicha Junta. En el acto por el Sr. Presidente se mandó traer a la vista las listas de contribuyentes por territorial e industrial para formar tres secciones en la que estén representados los mayores, medianos y menores contribuyentes, y hechas las demás operaciones necesarias para el sorteo, teniendo su resultado que el Ayuntamiento se componga de tres individuos, sortearon de la urna cuatro bolas de la primera categoría, cuatro de la segunda y cinco de la tercera, dando la operación el siguiente resultado

Primera Categoría

- D. Fernando Montero y Zambrano
- " Sordalio Zambrano y Torgaz
- " Don de las Peñas, Peño
- " Semer, María Tintero
- D. Jacinto Montero Pérez
- " Francisco Pérez y Pérez
- " Antonio Martín Pardo
- " Agustín Esteban Calado

Segunda Idem.

- D. Don Martín Morcuelo
- " Juan Bustillo (menor)
- " Equanio Martín Tintero
- " Pedro Cabanillas Quijano
- " Don María Palacios Florido

Tercera Idem.

Con lo que se dio por terminada la presente sesión sin protesta de dar alguna mandando se repongan al público los nombres de los designados, y se les cite para celebrar sesión el día treinta del corriente, y la firmen los señores Concejales de que conste

Felipe de Rosa

Nicolás Pardo

Daniel Monquillo

Antonio Pared

Clemente Cabezas Marcial Cortes

Don Lorenzo

Señal de Cruz del Concejal
Antonio Perera

Antonio Sison

Sesión extraordinaria del día treinta de Marzo de mil ochocientos ochenta y siete, presidida por el señor Alcalde D. Rosendo Segura y Aldeguer.

Abierta la sesión para la que han sido citados los señores del Ayuntamiento de la misma y vocales asociados con la facultad de veinte y cuatro horas según previene la ley, se dio cuenta de la sesión anterior que fue aprobada.

Consumos

Acto seguido por el señor Presidente se manifestó que el objeto de la reunión era el representado en las papeletas de citación o sea el acordar el medio de hacer efectivo el Deyo de Consumos y mangos en esta Ciudad en el año económico próximo veniente, discutido el punto lo suficiente y habiendo hecho uso de la palabra varios de los señores concurrentes en conclusiones acordaron: Que continúe en el citado año económico la administración y recaudación de dicho Impuesto por el Ayuntamiento como primer medio que para ello concede la ley poniéndose en conocimiento del Sr. Administrador de Propiedades e Impuestos de la provincia lo acordado con certificación de este acta a los efectos oportunos.

Con lo que se dio por terminada la presente que firmaron los señores concurrentes de que certifica =

Rosendo Segura

Felipe de Peña

Nicolas Pajuelo

Antonio Kapel

Daniel Monquillo

Clemente Cabezas



Martiniano Cortez
Jefe

Final de Cruz del Concejal
Antonio Jimenez

Vocales asociados

Jaco Perez y Perez

Lemay Jimen

Amato Montano

Alon de los Baños

Manuel Vargara
Jimenez

Pedro Cabanillas

José M.º Palacios

José Martin

Antonio Martin Naya

Juan Bustillo

Antonio Jimen

Session ordinaria del dia veinte y uno de Marzo de mil ochocientos ochenta y siete presidida por el señor Alcalde D. Rosendo Segura y Illdeguer.

Abierta la sesion se dio cuenta del acta anterior que fue aprobada. En seguida por los señores concejales concur

Sago de
las Palmas

antes y acuerdo: que se abonen a Guillermo Reales
la cantidad de setenta y cinco puestas cincuenta centimos
importe de las palmas que se han traído por disposi-
cion de la Corporacion Municipal para la funcion
del Domingo de Pasmos, entendiendo al efecto por
el Sr. Presidente el oportuno libramiento con cargo a
capitulo noveno articulo tercero del presupuesto comunal.

Extracto de
las Sesiones

Cambian acordaron dichos señores que para cum-
plir con lo prescrito en el articulo cinco nueve de
la vigente Ley Municipal, se forme junta el extra-
to de las sesiones celebradas en el presente mes, al tenor
del Gobernador Civil de la Provincia para su insercion en
el Boletin oficial.

Y no teniendo otro asunto de que tratar, se levantó
la sesion que firman los señores concurrentes, de que
certifico =

Seguras	Pena	Propiedad
Considero Ronquilla		
Rafael Lorenzo		Gortez
		Antonio Menor

Sesion extraordinaria del dia cinco de Abril de mil ochocientos ochenta y siete, presidida por el señor Alcalde D. Rosendo Segura

Abierta la sesion para la que han sido citados los señores que firmaran, con la antelacion de veinte y cuatro horas segun previene la Ley, y dio cuenta del acta anterior que fué aprobada.

El acto seguido por el señor Presidente se dispuso

Consumos

lectura de la comunicacion del Sr. D. Juan de Piqueras
 Dado, e impuestos de la Provincia de Badajoz del actual
 e igualmente al articulo doscientos veinte y cinco de la
 Instrucion viginti de Consumos, y en su vista, acordamos
 que se forme el repartimiento que expresado articulo
 dispone, como medida preventiva, y para el caso de que
 la recaudacion del impuesto no alcance a cubrir en
 la época en que han de hacerse los pagos por el cuerpo y
 cargas, y en la proporcion que alli se marca, pa-
 ra completar la suma que fuere necesario pagar
 mas.

Con lo que se dio por terminada esta sesion que fir-
 man los Señores Concejales y asociados que concurren
 de que certifico =

Donde se firma Felipe de Pena

Martin Zamora Nicolas Mazarin

Daniel Ronquilla Manuel Pineda

Antonio Paez

José Toruero Donal de con del cuerpo de
 Morantino Cortez Antonio Jimenez

Asociados.

José de las Cuevas Antonio Martin

Pedro Cabanillas José Berro y Berro

Leonor Lavinia José Ma. Palacios

Manuel Vargas

Amato Montero

Jose Martin

Antonio Rincon
Vio

Sesion ordinaria del dia siete de Abril de mil ochocientos ochenta y siete
presidida por el Señor Alcalde D. Rosendo Segura y Aldeguer.

En atencion a la solemnidad del dia de hoy como
Fiesta Santa no ha celebrado sesión el Ayuntamiento.

Antonio Rincon
Vio

Sesion ordinaria del dia catorce de Abril de mil ochocientos ochenta
y siete, presidida por el Señor Alcalde D. Rosendo Segura y Aldeguer.

Abierta la sesión a las diez y media del día anterior que
fue aprobada por unanimidad.

Comisionado
de
Quintos

Con seguida por el Señor Presidente se manifestó: Que de-
biendo pasar a la Capital de Badajoz los mozos del actual
reemplazo y los de los cuatro anteriores que deban revisar sus
mediciones ante la Comisión provincial, se está en el caso de nom-
brar persona a cuyo cargo deban pasar, y considerando el Ayun-
tamiento competente para el caso a Don Antonio Cornejo o Jefe
de la Hermandad del Ayuntamiento por unanimidad fue elegi-
do entendiéndose al efecto los documentos que previene la
Ley y los fondos suficientes para cubrir a los que deban pasar.

Comisionado
de
Consumos

Tambien acordaron dichos señores, en virtud a que son
muchos los deudores que se cobran por consumos en la
administración del Pósito, nombrar Comisionado de apremio
contra los deudores que multen a D.

el que por remuneración percibirá los recargos que marca



la siguiente Instrucción.

Extracto
de las sesiones.

En el mismo se acordó que para cumplir con el artículo
cinco de la Ley Municipal se forme el extracto de
las sesiones celebradas en el mes anterior y se remita al Sr. Gober-
nador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

Con lo que se dio por terminada la sesión que firman los
Sres. Concejales de que certifico -

Sesión ordinaria del día veinte y uno de Abril de mil ochocientos ochenta
y siete, presidida por el Señor Alcalde D. Rosendo Segura y Aldeguer. . . .

Abierta la sesión se dio cuenta del auto anterior que fue apro-
bado por unanimidad -

Declaraciones

Acto seguido por el Sr. Presidente se manifestó que estando
de acuerdo por Real Decreto de orden del actual se celebran
las sesiones municipales en los días primero, segundo, tercero y
cuarto del próximo mes de Mayo y debiendo publicarse la
Relación y providencia de las Sesiones anteriores en los términos
previstos en el artículo treinta y ocho de la Ley Municipal

el Ayuntamiento de aquí para Presidentes de dichos colegios a los señores siguientes. Para la de las Casas Comunitarias al señor Alcalde Don Claudio Segura para la de la Merced al señor Teniente primero de Alcalde Don Felipe de Peña y para la de San Juan de Dios al Teniente segundo de Alcalde D. Gaspar Rodríguez Mojina y en atención a que en el contrato de San Juan de Dios, para el colegio para establecer el Colegio de este nombre no pueden utilizarse aquellas por estar habitado en la actualidad por las Hermanitas de los Pobres, se constituirá este Colegio en el espacio de la Casa teatro esta en la plaza de la Ciudad de esta Ciudad.

Elecciones

También se manifestó por el señor Presidente: que correspondiendo salir en esta renovación bienal con arreglo al artículo cuarenta y cinco de la vigente ley por ser los más antiguos y haber cumplido los cuatro años de concejal provinciales, a los señores Don Claudio Segura, D. Felipe de Peña y D. Gaspar Rodríguez Mojina, D. Pío y D. Teodoro Pascual Linares, D. Martiniano Cortes Romero y D. José Romero Molinos dejando siete puestos vacantes que corresponden elegir en los tres Colegios de este término municipal y hallándose ya en esta Corporación vacante por fallecimiento desde la última renovación de sus concejales saliente y cinco el puesto de también Concejal Don Gabriel Álvarez Gutiérrez resultando vacantes para la elección de esta renovación bienal ocho concejales que han de elegirse entre los tres referidos Colegios. El Ayuntamiento oída la anterior manifestación acuerda que dicha elección se llame a efecto en la forma siguiente. Que Concejales por el Colegio de la Merced, otros tres por el de San Juan de Dios, y dos por el de las Casas Comunitarias. Con lo que se dio por terminada esta acta que firmó

los señores Concejales de que consisten

~~Segura~~ ~~Pina~~ ~~Lorenzo~~

~~Pedro~~ ~~Ronquillo~~ ~~Quintero~~

~~Proaño~~ ~~Rafael~~

~~Cortez~~

Antonio Pinon
Pres.

Señon ordinaria del dia veinte y ocho de Abril de mil ochocientos ochenta y siete, pre-
sidiada por el señor Alcalde D. Rosendo Segura y Aldeguer.....

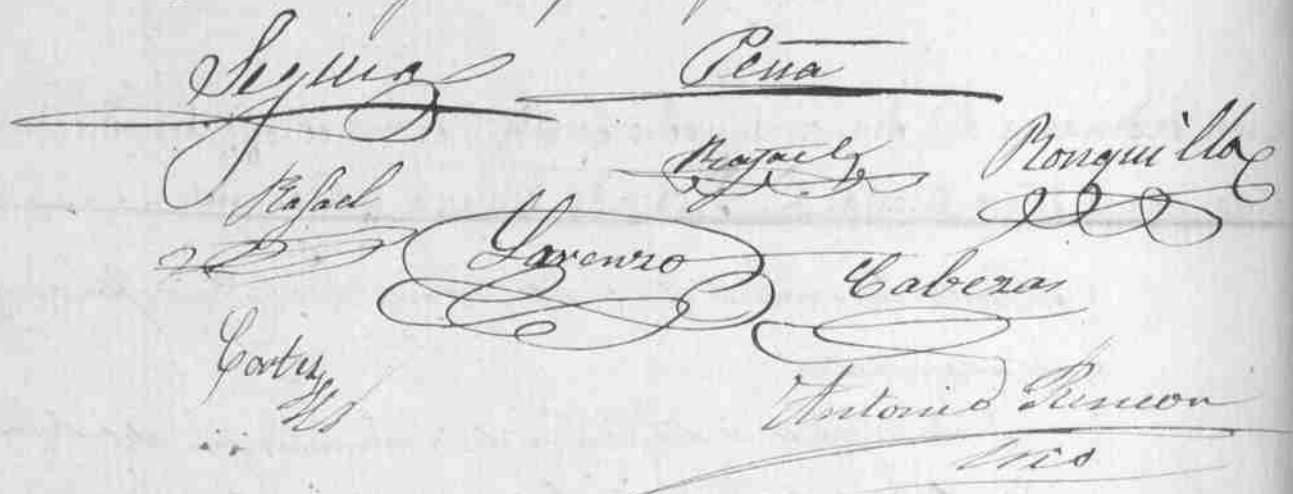
Abierta la sesión se dió cuenta del acta anterior que fué aprobada por unanimidad

Escuela
de niñas

Acto seguido se dió lectura de la comunicación del Sr. Gober-
nador Civil de la Provincia fecha veinte de Abril último en la que
se copia que el Ayuntamiento de esta Ciudad debe sostener una escuela
de niñas a más de la que hoy existe el Ayuntamiento acordó que
se haga presente a dicho Sr. Gobernador que en sesión celebrada
en veinte y cinco de Marzo del pasado año se tomó el acuerdo de al-
tarse de la resolución de la Junta Provincial referente a la creación
de dicha escuela de niñas para ante la Dirección General de
Instrucción pública como así se verificó en treinta de dicho mes. Por con-
siguiente y hasta que la Dirección resuelva, el Ayuntamiento no debe
pueder determinar respecto a inclusión de cantidad con el objeto
propuesto, ni debe tampoco la Junta Provincial insistir en que se
cumpla su resolución, habiéndose establecido contra la misma

al representado suero que queda del concimiento de la Direccion
 General. Procede por tanto insistir repetitivamente con el Sr.
 Gobernador para que se vaya a aprobar el presupuesto ordinario
 que deviene, y al suero de suero acompaña certificacion de un
 acuerdo y del de veinte y cinco de Marzo del año anterior para
 que dicha autoridad superior forme idea de las justas razones
 con que este Ayuntamiento solicita la aprobacion del presupuesto
 sin la alteracion mencionada.

Con lo que se dio por terminada la presente que firman
 los señores concejales de que conste =


 The block contains several handwritten signatures in cursive script. From top to bottom, the names are: *Segura*, *Pena*, *Rafael*, *Lorenzo*, *Cabrera*, *Cortés*, and *Antonio*. Some signatures are more elaborate and stylized than others.

Sesion ordinaria del dia cinco de Mayo de mil ochocientos ochenta
 y siete, presidida por el Sr. Alcalde D. Rosendo Segura y Aldeguer.

Abierta la sesion se dio cuenta del acta anterior
 que fué aprobada por unanimidad =

Escrito de Moran
 Luis Barrasco.

En seguida se dio cuenta del escrito presentado con
 ella veinte y seis de Abril anterior por Donutino Barrasco
 Escrito de esta sueridad en el que denuncia el hecho de
 haberse permitido en suericio Federico Millan abrir una
 gabia en el terreno de la Delosa de Honco junto a una tier
 de la propiedad del barrasco en el Cerro Groboso causando
 con ello perjuicio, en su vista el Ayuntamiento acordó suer



brar una Comisión compuesta de los Señores D. Paula y Rafael Pérez y D. Antonio Fuentes Barradas con el fin de que pase a dicho sitio e informen cuanto se les ofrezca a una del particular, dando después cuenta a la Corporación para que proceda a lo que haya lugar.

Escrito de
D.º Pérez y
otros

También se dio cuenta de otro escrito presentado por D. Francisco Pérez y Pérez e Indoro Millán Pacheco vecinos de esta ciudad en el que manifiestan que su consueño Monasterio Carrano Acercillo se ha permitido interceptar el tránsito a las propiedades de dichos señores con una pared de piedra que ha construido como de cuatro metros de largo en el terreno que existe en el sitio del Acercillo; en su vista el Ayuntamiento acuerda nombrar de su seno una Comisión que pase a indicado sitio e informe lo que considere justo acerca del particular dando después cuenta a la Corporación a fin de que resuelva lo que proceda en justicia.

Sagos

En mismo acuerdo se acordó satisfacer al heraldo de la Guardia Municipal Guillermo Orals la cantidad de veinte y dos reales y cincuenta céntimos importe de veinte veinte y cinco bolillos que se han quitado en la matanza de los perros hidrófobos de esta población, satisfaciéndole su importe con cargo al capitulo de Imprentas del presupuesto veniente.

Sagos

De la propia forma se acordó satisfacer a los Señores Sabatón Miguel Rafael Carrano la cantidad de veinte y cinco reales por los honorarios que le corresponden en los cinco días que ha servido

en la ratificación que se ha llevado a efecto en la Real Cédula
de la Real Cédula de Encumbramiento y otros diez y siete artículos en el
recomendamiento practicado con el Delegado del Sr. Gobernador
de la provincia en los términos de este término que para ver si en
ellos existe el sueldo de Langosta, conyugales su importe al Rey de España

Con lo que se dio por terminada la presente que firman los
Sres. Concejales de que certifico =

Sevilla Pena Rafael

Rafael Monquillo Lorenz

Calera Cortes

Antonio Perion

Sesión ordinaria del día doce de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete,
presidida por el señor Alcalde accidental D. Felipe de Peña y Diaro.

Abierta la sesión se dio cuenta del acta anterior que fue
aprobada por unanimidad =

En seguida por el señor Presidente se manifestó que no
habían sido satisfechos los denuncias de la visita setemanalmente girada
por el sub-delegado de Pintor de la provincia a él de esta Ciudad,
y reclamándose estos con urgencia por el señor Gobernador en comu-
nicación fecha nueve del actual, el Ayuntamiento acuerda: Que
por dicho señor se dé orden al Agente del Territorio en Ba-
dajoz D. Rafael Enjillo para que los satisfaga recibiendo el
oportuno sueldo.

Dosito

Riego a las
Huerfanas de
los Molinos

Podamos de la Pivora de los Molinos, se han indicado la necesidad en que se hallan los Huertanos de regar sus propiedades con el agua del Cauce, y el Ayuntamiento en su vista acordó teniendo presente lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales considerarle medio riego desde el sábado catone del actual para lo cual se darán las ordenes oportunas al Guarda Caratenero Eugenio Morales a fin de que lo haga con las formalidades requeridas.

Comunera

Asi mismo se manifestó por el Sr. Presidente que repetidas veces se le han presentado los Alcaldes Podamos de la Pivora de los Molinos, solicitando se coloque la compuerta en el Depósito de agua de la Hacienda de esta Ciudad, puesto que la que corre por el Cauce no es suficiente para que los Molinos satisficieren las necesidades de las condiciones que deben ser, y constando al Municipio la escasez de agua que en el día de dicho suceso, acordó: que se ordene a repetidos Huertanos para que desde el día de mañana puedan poner citada compuerta.

Barola
Quingües
Cristales

Tambien acordaron dichos Señores, autorizar al Sr. Presidente para que en vista de la necesidad que hay, y a evitar mayores gastos pueda proceder a la recomposicion, de los cuatro quingües que se hallan al servicio del Ayuntamiento, colocacion de los cristales rotos que existen en la sala de sesiones y secretaria y la adquisicion de una pizarra con destino al edificio de las Cajas Comunitarias, abonandose el costo que todo pueda ocasionar con cargo al Capitulo de Imprentas del presupuesto corriente.

Extracto de
las sesiones

De la propia forma acordaron dichos Señores: que por la ordenanza se proceda a la formacion del extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el mes de Abril anterior, y se remita al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su insercion en el Boletin oficial de la misma.

Pago de
Empleados

Del mismo modo acordaron repetidos Señores Comisales satisfacer a los empleados del Municipio sus sueldos del trimestre que sucesivamente

en fin de Marzo último así como todas las obligaciones
pendientes de pago comprendidas en el presupuesto corriente, extendien-
dole al efecto por el Sr. Presidente los oportunos libramientos.

Pago;

De la propia forma acordaron exponer los señores satisfechos
a Silvestre Lanza la cantidad de cuarenta y cinco puertos por impo-
te de cuarenta y cinco días que ha estado invertido en barrer las calles
de la población y en el enterramiento de perros muertos cuya medida
fue adoptada por el Sr. Alcalde a virtud de acuerdo del Ayunta-
miento fecha diez de Febrero anterior, extendiéndole al efecto por el
Sr. Presidente el oportuno libramiento con cargo al capítulo de Impor-
tos.

Con lo que se dio por terminada la presente que firman los
señores Concejales de que antecede.

Pena

Quintero

Papel
Pedraza

Yorcano

Rafael

Monquillo

Veral de Cruz del Concejil
Antonio Fuentes

Antonio Pison
no

Sesión ordinaria del día diez y nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete
 presidida por el Señor Alcalde D. Rosendo Segura y Aldeguer.

En atención a la solemnidad de hoy, como día de la
 conscripción no ha celebrado sesión el Ayuntamiento.

Antonio Pison
no



Señon ordinaria del dia veinte y seis de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete, presidida por el Señor Alcalde D. Rosendo Segura y Aldeguer.

Abierta la sesión se dio cuenta del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Solicitud de D. Aniceto Montero.

Se dio cuenta del escrito presentado con fecha veinte y cuatro del actual por D. Aniceto Montero en el que manifiesta que la casa que posee D. Luis Sabido barquintero vieno de casas de Puyua, situado con loz que el inmueble está edificando en la Plaza pública de esta Ciudad se encuentra en malas condiciones de solidez, abigarrando temores de que pueda derribarse el día menor pasado causando con ello inevitables perjuicios; el Ayuntamiento en su vista acuerda que los pintos alarifes Antonio Alvarez y Manuel Martínez sean al renovar referida casa y durante cuanto se les opere y posea al respecto al estado de solidez en que se encuentre la misma para despues acordar lo más prudente.

Con lo que se dio por terminada la presente sesión que firman los Señores Concejales de que entiendo =

Signa: [Handwritten signatures]
Pena
Pujante
Prueros
Cortez
Ronguilla
Alcalde + del Regidor
Antonio Fuentes
Candero
Antonio Fuentes

Sesión ordinaria del día dos de Junio de mil ochocientos ochenta y siete
 presidida por el señor Alcalde D. Rosendo Segura y Aldeguer.

Abierta la sesión se dio cuenta del acta anterior que fue
 aprobada por unanimidad.

Solicitud de Ju-
liana Corpá.

En seguida por mi el secretario y de orden del señor
 Presidente se dio cuenta del escrito presentado con fecha veinte y
 cuatro de Mayo último por Juliana Corpá de esta ciudad en el
 que denuncia el hecho de que su convecino Manuel Sabido sea dueño
 de una gabia que existe en la Humbería de San Miguel, junto a
 un olivar que posee la reclamante habiendo plantado ^{de olivos} el terreno que
 dicha gabia ocupaba, y dado salida a las aguas al camino; en su vista
 el Ayuntamiento acuerda nombrar de su seno una Comisión compo-
 sta de los señores D. Lucas Pastor Alvar y D. Antonio Fuentes
 Romadas con el fin de que para el indicado sitio e informes
 cuanto se le ofrezca y parzca acerca del particular, dando después
 cuenta a la Corporación para que acuerde lo que proceda en justicia.

Camino.

Hecho seguido por los señores Concejales D. Florentino Cortés
 y D. Antonio Fuentes Romadas se hizo presente a la Corporación el
 mal estado en que se encuentran varios caminos rurales que se dirigen
 a las propiedades de estos señores, y que por algunos sitios se hacen
 imposible el tránsito para los carros cargados de trigo, debiendo
 haber procurado que con una pequeña reforma quedarán en
 un buen estado, en disposición de poderse utilizar convenientemente.

En vista de esta manifestación y teniendo en cuenta que de
 las aplicaciones dadas por dichos señores, son muchos los sitios que
 deben componerse y que de forma oportuna para esta obra y
 para muy dilatado recuerdo: se haga por administración en
 cargando a dichos señores Concejales para que lo verifiquen,
 presentando después la correspondiente cuenta al Ayuntamiento.

para que tenga lugar su solemnidad

Pagos

Tambien acordaron dichos señores satisfacer a' Josef Maria Palacios la cantidad de cincuenta y cinco pesetas y setenta y cinco centimos que han importado los gastos ocasionados en la recomposicion de los cuatro quinquis que se hallan al servicio del Ayuntamiento, colocacion de ocho cristales rotos que han sido preciso reparar en la sala de sesiones y secretaria, y la adquisicion y colocacion de una farola que se destina al patio del Ayuntamiento, lo cual fue acordado por la Corporacion en sesion celebrada el dia doce de Mayo anterior, estudiandose al efecto por el Sr. Presidente el oportuno libramiento con cargo al Capitulo de insumos del presupuesto corriente.

Extracto de Sesiones.

En el mismo acordaron dichos señores que para cumplir con cuanto preceptua el articulo veinte y cinco de la siguiente ley municipal, se forme el extracto de las sesiones celebradas en el mes anterior y se remita al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inscripcion en el Boletin oficial.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada esta acta que firman los señores Concejales de que este-

Señas	Penas	Verduras

Sesion ordinaria del dia nueve de Junio de mil ochocientos ochenta y siete presidida por el Sr. Alcalde D. Rosendo Segura y Abdeguer.

En atencion a' la solemnidad del dia de hoy por ser el Corpus Christi, no ha celebrado sesion el Ayuntamiento.
Antonio Ponce

Sesión ordinaria del día diez y seis de Junio de mil ochocientos ochenta y siete presidida por el señor Alcalde D. Rosendo Segura y Aldeguer.

Abierta la sesión se dió cuenta del acta anterior que fue aprobada por unanimidad =

Camino;

En seguida se puso de manifiesto la cuenta presentada por los señores Concejales D. Morutino Cortu y D. Antonio Quinto de los gastos ocasionados en la reconstrucción de los caminos, muelas, puentes, a' la población de los municipios de Maguilla, de Hera, del Trojillo y de la Pila, y el Ayuntamiento en su vista acuerda, que se satisfaga el importe de la misma cantidad a' devolverse y devuélvase puntas con cargo al Capitulo bajo artículo dos del presupuesto corriente impidiéndose al efecto por el Sr. Presidente el que no se librasen.

Subastas.

Fué mismo acordaron dichos señores autorizar al Sr. Presidente para que forme los expedientes de subasta del servicio de bagajes, el del alumbrado, y provisión de vino para los bravos de las oficinas del Municipio dándole a' cada uno de ellos la tramitación que correspondiere.

Seño del
Mingarro

Se dió cuenta del informe emitido por los dos individuos del Municipio encargados para reconstruir la pared de piedra que se ha construido Morutino Carrasco en el seño que existe en el Mingarro y en vista de las razones que los mismos exponen en referido informe el Ayuntamiento acuerda: se haga saber al citado Morutino Carrasco que en el término de ocho dias haga desaparecer dicha pared dejando el seño en el ser y estado que siempre ha tenido permitiéndole que de no cumplirse se mandara ejecutar dicha obra por el Ayuntamiento a costa del brerario.

Habia en la
Delera de
Hondo

Tambien se dió cuenta del informe que han emitido los dos señores del Municipio nombrados en Comisión para el reconstruir la grana que se ha permitido abrir en el seño que existe en la Delera de Hondo el servicio de esta Ciudad. Huelan y devuélvase en cuenta las razones que los mismos exponen

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE BADAJOZ.

SECRETARÍA

SECCIÓN *fa*

NEGOCIADO *Junta*

NÚMERO *891*

19
El Excmo Sr. Ministro
de la Gobernación en
Real orden de 28 del ac-
tual me dice lo que sigue
"En uso de las facultades
concedidas por el ar-
tículo 49 de la Ley mu-
nicipal de 6 de Octubre
de 1877, S. M. el Rey
(Q. D. G.) y en su nombre
la Reina Regente del
Reino, ha tenido a bien
nombrar Alcalde Presi-
dente del Ayuntamiento de
Llerena para el bienio
de 1877 a 1889 a Don
Gerardo Montero Zam-
brano Concejál del mismo
Lo digo a V. para su
conocimiento el del inte

vindese V. conserme en
sbo de esta comunicacion.

Quis que a V. m. e. s.

Badajoz 27 de Junio 1887

Carlos Cortes

Señor Alcalde de
Llerena



en referido informe el Ayuntamiento acuerda se haga saber al referido Millan que en el termino de tres dias deje completamente regada dicha gabiá y el termino que la misma supa en el ser y estado que antes tenia pues de lo contrario se procederá a sustricarlo a su costa por el Ayuntamiento.

Con lo que se dio por terminada la presente sesión que se firman los señores Concejales de que certifico =

Segura Pera Propiedad

Cortés Pedraza Ronquilla
Fiscal de casa del Conyjal J. M. Soto
Antonio Fuentes

Antonio Pericon

Sesión ordinaria del dia veinte y tres de Junio de mil ochocientos ochenta y siete, presidida por el Señor Alcalde D. Rosendo Segura y Aldeguer.

Abierta la sesión se dio cuenta del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Alto requerido dichos señores acordaron: que se abra a los Porteros de este Municipio Manuel Olvera y Juan Vega la cantidad de treinta reales por la formación del Altar del día de la Octava del Corpus suplicándose para ello por el señor Presidente el

Pago del Altar.

nombrado del presupuesto veniente.

Con lo que se dio por terminada la presente sesion
que firman los señores Concejales de que consto =

Señoras Pena Magada

Gortez Padrera Ponquillo

Alcalde Ord. del Concej. Antonio Fuentes

Antonio Simon

Sesion ordinaria del dia treinta de Junio de mil ochocientos ochenta
y siete presidida por el Señor

Abierta la sesion se dio cuenta del acta anterior que
fue aprobada por unanimidad =

En seguida se pusieron de manifiesto para su exa-
men y censura las cuentas municipales que rinden los
señores Regidor Contador Don Manuel Pedro y Depo-
sitario D. Basilio Martin correspondientes al periodo
de ampliacion del año economico de mil ochocientos
ochenta y cinco a ochenta y seis, y enterado el Mun-
cipio de cuanto sobre el particular dispone la ley
Municipal acordó: que para repetidas cuentas se habe-
ria al Regidor su dño para que informe sobre ellas cuando
se le oprimen y parezca, y después que esto haya tenido el
lugar utra a la Junta Municipal de vocales asociados

Cuentas
Municipales

para que por una Comisión de su seno sean comunicadas dándosele después la tramitación legal que corresponda.

Por el Sr. Presidente se manifestó, que en poder del Depositario de fondos de propios Don Emilio Martín obra una carta de pago del contingente del Pósito correspondiente al año pasado de mil ochocientos ochenta y cinco a ochenta y seis importante cinco quince puntas moneta y un centimo, la cual no fue posible datarse en la cuenta correspondiente por que el Pósito carecia de fondos para el lo sobre lo cual era necesario tomar una determinación, y discutido suficientemente este punto, el Ayuntamiento acordó: que el importe de dicha carta de pago se cargue a fondos Municipales y capitulo de Imprentas, con la realidad de su reintegro luego que el Pósito cuente con fondos suficientes.

a D. Manuel Martín

Al mismo acordaron dichos Señores satisfacer a Don Emilio Martín Depositario de fondos Municipales la cantidad de veinte puntas que le corresponden por el mate por veinte de junio de cobranza sobre el importe de lo mandado por el Ayuntamiento durante el año económico actual, citandose por el Sr. Presidente el oportuno libramiento con cargo al capitulo de imprentas del presupuesto corriente.

Pagos

Pago de Empleados

Tambien acordaron dichos Señores satisfacer a los Empleados del Municipio sus sueldos del trimestre que les debe en este dia así como todas las obligaciones pendientes de pago del presupuesto corriente, liquidandose para ello por el Sr. Presidente los oportunos libramientos.

Pago del Regar
Limiento.

la propia forma acordaron satisfacer al Secretario de la
Corporación D. Antonio Pisco la cantidad de quinien-
tas pesetas por la confusión del expediente y repartimiento
de la contribución territorial que ha de regir en el presen-
te año económico, estudiándose el oportuno libramiento
con cargo al Capitulo y artículo que correspondan.

Extracto
Pago al Juzga-
do Municipal.

De la propia manera acordaron: que para
cumplir con lo prevenido en el artículo veinte nueve de la
dicha Ley Municipal, se forme el extracto de las sesiones
celebradas por la Corporación en el presente mes, y se remi-
ta al Sr. Gobernador Civil de la provincia para sus
inscripción en el Protocolo oficial.

Del propio modo acordaron se abone al Secretario
del Juzgado Municipal D. Antonio Pisco la cantidad
de veinte veinte y cinco pesetas importe de la cuenta que
presenta de los gastos originados en dicha dependencia
en el segundo semestre del presente año económico, y cuya
cantidad se halla consignada en el presupuesto como
te estudiándose para ello el oportuno libramiento.

Pagos

También acordaron repetidos señores satisfacer al
Contratista de bagajes Matias Alvarez la cantidad de
treinta y tres pesetas por importe de veinte y seis bagajes
que ha facilitado en el presente año económico para
conducir pobres y presos de oficio a varios puntos del par-
tido, estudiándose para ello el oportuno libramiento con
cargo al Capitulo de Presupuesto del presente corriente.

En este estado por el Sr. Presidente se dijo: que por
acuerdo de veinte de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres
Autorización a D. Manuel Martin para autorizar a una Corporación Municipal al Sr. D. Juan
el cobro de 4 pesetas Martin de Robles para que cobrase en las oficinas del Terro-



Concil de Madrid a' Paragona y a' Mianite los intereses que
 desengasen las quinientas Obligaciones hipotecarias que le corresponden
 des no solo en aque triducta sino en lo sucesivo y como en la
 actualidad el estado de salud no le permite hacer el viaje a' la
 Corte, el Ayuntamiento acordo' que sin embargo de quedar firme
 y validero en todas sus partes dicho acuerdo, se autoriza por esta
 vez a' un suyo hijo D. Manuel Martin Hernandez para
 que se pague en dichas opinas y perciba los intereses de un
 dos por repuestas suscripciones hasta fin del semestre que
 viene en este dia autorizandolo al efecto los recibos, cartas del
 pago y documentos que fueren necesarios a' tal fin facilitandole
 para ello certificacion de este acuerdo con objeto de que así
 lo pueda hacer constar.

Despedida de
 Eugenio Diaz
 Vo. de Verno

Tambien se dio cuenta del suito presentado por Don
 Eugenio Bravo y Martin en el que solicita se le admita
 la despedida que hace de suino de esta Ciudad para adqui-
 rirla en la villa de Paracorta; y el Ayuntamiento en sus
 vista acuerdo se tenga por despedido, haciendo las anotaciones
 convenientes en el padron municipal

Renuncia
 de D. Jose
 Marquez

De la propia forma se dio cuenta del suito presentado
 por D. Don Marquez Martin Hernandez y vecinos del
 esta poblacion en fecha veinte y ocho del corriente en el que
 exponen que habiendo sido elegido concejal del Ayuntamiento
 que ha de tomar posesion el primero de Julio proximo

Muñedo, cuyo cargo es incompatible con el de contratista de medicamentos para los enfermos pobres de esta población que viene facilitando, por cuya razón solicitada de la Corporación se vino admitirle la renuncia que de dicho cargo hace; el Ayuntamiento en su vista acordó admitir la renuncia que han referido don Várguez de citada cargo, y nombrar en suemplazo al Farmacéutico Don Felipe de Pina y Diaz con las mismas cláusulas y condiciones que antes lo desempeñaba quedando autorizado el Sr. Presidente y Regidor Judicial para que formalice el dicho contrato por medio de la correspondiente escritura.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la presente sesión que firman los señores concurrentes de que certifico -

Don Domingo Leyva

Nicolas Rafael

Daniel Monquilla

Antonio Rafael

Morantino Cortez

Juan Esquivel

Lorenzo

Marcos Pedraza

Final se comete del Consejo
Antonio Fuentes

Antonio Benito



Acta de instalacion del nuevo Ayuntamiento.

En la ciudad de Llerena a primero del
 Julio de mil ochocientos ochenta y siete, a las ^{de su}
 mañana se constituyó en la sala Capitular de sus
 Casas Consistoriales el Ayuntamiento actual compuesto
 de los señores que al margen se copian, los cuales van
 recibiendo de la manera mas cortés y conveniente a
 los señores que vienen a reemplazarles en su mitad,
 elegidos para tales cargos en los dias primero, dos, tres
 y cuatro de Mayo anterior en virtud a lo dispuesto por
 Real Decreto de nueve de Abril del presente año
 y que han de componer la Corporación en el termino
 sustrante cuyos señores tambien al margen se designan.

Reunidos ya todos, dispuso el Sr. Alcalde
 que hoy, era en el principio de sus funciones, que por
 el presente leantano se diese lectura a los artículos
 cincuenta y dos y siguientes de la vigente ley Mun-
 cipal.

Tambien dispuso dar lectura a la orden del Sr.

883100
Gobernador Civil de la provincia fecha veinte y cinco
del corriente en la que transcribe la Real orden de
veinte y cinco del mismo mes por la que S. M. el
Rey (E. D. G.) y en su nombre la Reyna Regente
del Reino habia tenido a bien nombrar Alcaide
Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad
para el biénio de mil ochocientos ochenta y siete
a ochenta y ocho, a D. Fernando Montero
y Tambranco con el fin de que en este dia se le
dió posesion de su cargo, raxon por la que pasó a
ocupar la Presidencia juro el correspondiente ju-
ramento de fidelidad que presto el referido Sr.
D. Fernando Montero y Tambranco, declarandose
poseionado el nuevo Ayuntamiento y retirandose
del local los señores que cesan en sus cargos segun
de firmar esta primera parte del acta, de todo lo
que certifico =

Manuel Segura Secretario
Fernando Tambranco
Felipe de Pena
Daniel Monquillo
Manuel Pedraza
Andrés Pérez
Nicolas Najas
Antonio Quintana
Elemente Cabrer
Eugenio Morales

José Vanquero

Antonio Rafael

24

Manuel G. de Castro

Juan^{no} Espinosa

Florantino Cortez

Luis Fernández

José Lorenzo

Antonio Pineda

Segunda parte del Acta.

En seguida y constituido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Montero y Chambrano, se procedió al nombramiento de Alcaldes primero y segundo de Alcalde de su rotación suelta, depositando las papuletas en una urna preparada al efecto, cumpliendo así lo prevenido en los artículos, número 7.º y 8.º de la Ley Municipal, celebradas las papuletas por el Sr. Presidente, y leídas en alta voz, dieron el resultado siguiente

Para primer Alcaldete de Alcalde D. Manuel Sanguino de Castro y Martín, doce votos
En blanco, uno.

Para segundo Alcaldete de Alcalde D. Daniel Ronquillo y Puno, doce votos.
En blanco, uno.

Por resultado de esta elección fueron proclamados para primer Alcaldete de Alcalde D. Manuel Sanguino de Castro y para segundo Alcaldete de Alcalde D. Daniel Ronquillo y Puno, los cuales en el acto tomaron posesión de su cargo.

En seguida se procedió al nombramiento de

Regidor Sindico y multa elegido por diez
votos D. Nicolas Rafael Suter y para sustituir
le en caso de ausencia o enfermedad a D. Juan
Jose Vazquez Martin por igual numero de votos

De la misma manera se procedio al
nombramiento de Regidor Interceptor en los
propios terminos que los anteriores y recayo este
cargo en D. Manuel Pedro y Bernijo que
anteriormente lo seria desempeñando, y para
suplente en los casos en que este no pueda funcio-
nar fue elegido D. Francisco Cuadros Arila.

Debiendo determinarse en cumplimiento al
canto dispone el articulo veintena y siete de la
Ley, los dias en que han de celebrarse las sesiones
ordinarias fueron designados los Jueves de
cada semana.

En mismo se procedio a determinar el orden
numérico de los Regidores para que cada cual ocu-
pe su respectivo lugar con arreglo al numero de
votos que obtuvieron en la respectiva eleccion, dió
el siguiente resultado

	Votos
Regidor 1.º D. Clemente Cabras	222
Idem 2.º D. Antonio Hombroso Vargas	202
Idem 3.º D. Francisco Cuadros Arila	169
Idem 4.º D. Antonio Huente Barrada	169
Idem 5.º D. Manuel Pedro Bernijo	150
Idem 6.º D. Luis Remaender Martin	139
Idem 7.º D. Cayetano Torales Carrasco	127
Idem 8.º D. Nicolas Rafael Suter	125



Pregidor 7.º D. Pedro Pinar Millan 108

Idem 10. D. Fou' Narguerilla 108.

En este estado se dió por terminado el auto declarando definitivamente constituido el Municipio y convocados para celebrar sesión extraordinaria el Domingo tres del presente a las doce de un mañana: que en cumplimiento de cuanto previene la Ley, se dió parte de la instalación de este Municipio a la buena Diputación provincial y señor Gobernador civil, y la firmaron repetidos señores de que yo el secretario certifico =

Jesús de Montano Manuel P. de Castro

Daniel Monquillo

Nicolás Maza

Juan Pineda

Antonio Tamayo

Manuel Pineda

Clemente Cabezas

Andrés Berer

José Varguer

Eugenio Morales

Luis Fernández

Antonio Pineda

Sesión extraordinaria del día tres de Julio de mil ochocientos ochenta y siete, presidida por el Señor Alcalde Don Fernando Montero y Chambrano

Abierta la sesión para la que han sido convocados los señores Concejales, en la anterior se dio cuenta de la misma que fue aprobada.

En seguida y a virtud de lo prevenido en el artículo treinta y diez de la ley Municipal el señor Presidente dio cuenta de haber nombrado Alcalde Pedáneo de la Rivera de los Molinos a Valentin Cabales Santiago y encargado de las Huertas de dicha rivera a José Castro los cuales en la actualidad vienen desempeñando dichos cargos.

Ato continuo se procedió a nombrar las comisiones que han de funcionar en el presente mes, y en virtud fueron elegidos los Concejales siguientes.

Policia rural: Para policia rural al señor Conde primero de Alcalde D. Manuel Cuguis de Castro y los concejales D. Cuguis Morales y Don Pedro Perro y D. Antonio Fuentes Barradas.

Policia urbana: Para la de policia urbana al señor Conde primero de Alcalde D. Manuel Cuguis de Castro, Don Antonio Chambrano y Margarita y Don José Valquer Martin.

Presupuestos: Para la de presupuestos Don Manuel Cordero Silva, Don José Fernando Martin y D. Nicolás Rafael Suarez.

Posito: Para la del Posito a D. Clemente Cabral Gaurator como Depositario y Don Cuguis Morales Barrano como Regidor, y el suplente D. Nicolás

Para facer por los deberes que le imponen su cargo
Consumos: Para activar la vigilancia e inspeccion de
 los empleados, en la Administracion de Consumos, y pro-
 poner las reformas que se juzgan indispensables al bien
 comunte segun lo de Alcalde D. Daniel Ronquillo y
 Ponce, D. Manuel Pedro Pomije, D. Luis Hernandez
 Martin y Don Andres Perez Millan.

Con lo que se dio por terminada la presente sesion
 que firman los señores Concejales de que certifico -

José Montero

Manuel G. de Castro

Y de acuerdo con el

Manuel Pedron

Daniel Ronquillo

Andres Puz

Clemente Cabrer

Antonio Hernandez

Nicolas Regal

Eugenio Morales

José Varquer

Luis Hernandez

Antonio Rincon
 pro

Sesion ordinaria del dia siete de Julio de mil ochocientos ochenta y siete,
 presidida por el señor Alcalde D. Fernando Montero y Zambrano.

Abierta la sesion se dio cuenta del acta anterior que fué apro-
 bada por unanimidad -

Acto seguido por el señor Presidente se manifestó que estando en
 la época que previene la ley, para la renovación de la Junta Municipal,

Junta Municipal

de reales acordados, se está en el caso de que se formen por Secretaría las correspondientes cuentas para verificar el sorteo entre los contribuyentes comprendidos en las mismas y el Ayuntamiento acuerda: que por referida oficina se confeccionen aquellas a fin de que sean concluidas para la sesión ordinaria del día veinte y cinco del corriente formándose al efecto libro en virtud a que no pueden ser menos que el de la tercera parte del número de contribuyentes

Fue teniendo otro asunto de que tratar se dio por terminada la presente que firmaron los señores concejales de que es
Certifico =

Sesión ordinaria del día catorce de Julio de mil ochocientos ochenta y siete presidida por el Señor Alcalde D. Fernando Montero y Lombraño

Abierta la sesión se dio cuenta de la anterior que fue aprobada.

Cuentas de Consumos

En seguida por el Señor Presidente se ordenó al presente de contario, pasara de manifiesto las cuentas de ingresos y pagos por consumos correspondientes al año económico próximo pasado, y el Ayuntamiento acuerda: queden las mismas de manifiesto y se lea para que la Comisión de este ramo las examine y de su dictamen en la próxima sesión ordinaria.



mismo acordaron dichos señores nombrar Mayordomo leglar de la
 Mayordomo, fabrica de Nuestra Señora de la Granada al Regidor de esta Ayuntamiento
 de la Virgen. miunto D. Antonio Zambrano y Vargas, en virtud a que D. Raimundo Sa-
 guera que viene desempeñando este cargo, ha dejado de pertenecer a esta
 Corporación en virtud de finis ultimo, y ratificar el nombramiento
 de Mayordomo eclesiástico que viene hecho, en favor del Presbítero Don
 Diego Saucedo.

Tambien se acordó por dichos señores nombrar las Juntas locales
 siguientes.

Beneficencia: Para la de Beneficencia al señor Excmo primeral
 de Alcalde D. Manuel Luquero de Castro, D. Luis Fernandez Martin,
 D. Maximino Carrasco Bernuero, D. Manuel Fernandez Carrasco y Don
 Antonio Martin Prayo

Sanidad: Para la de Sanidad a los señores D. Fou' de las Pías Pico
 D. Manuel Fernandez Carrasco, D. Melijo de Púa y Páez, D. Simo-
 no Sabido Tranda y D. Agustín Cortés y Calado.

Instrucción Pública: Para la de Instrucción pública a los señores D.
 Daniel Raquillo Pico Excmo segundo de Alcalde, D. Fou' Valquer
 Martin, Regidor, D. Maximino Carrasco y Bernuero, D. Amato Trueta
 Páez y D. Valeriano Plancha Prayo

En este estado se dio cuenta de los expedientes formados por el Co-
 misionado de apremios de esta Ciudad para hacer efectivo el cobro de
 las cantidades enajenadas a varios contribuyentes por territoriales, cuyos
 nombres se exponen en el mismo y ha sido en parte imposible sus-
 volverlos por las razones en ellos expuestas, en su virtud y en virtud de

Validos
 por terri-
 torial.

dictos señores de que las causas que allí se mencionan son justas, a' suspensión de los individuos señalados con los números cinco treinta y dos, sesenta y tres, ochenta y dos, noventa y tres, noventa y cuatro, noventa y cinco, noventa y seis, noventa y siete, noventa y ocho, noventa y nueve que resultan poner en la actualidad algunos bienes, acordamos declarar inabrogables las sentencias por que aparecen en desahucio los deudores correspondientes en las relaciones expedidas con esta fecha por el Secretario de esta Corporación que obran en copias, expedientes, correspondientes la primera al primero y segundo trimestre del año económico pasado de mil ochocientos ochenta y seis a' ochenta y siete, importante cinco cinco pesetas y ochenta centimos, y la segunda al tercero y cuarto trimestre del mismo año, importante cinco pesetas y setenta centimos, cuya declaración se hace por los motivos que se expresan en la cédula correspondiente de referidas relaciones; disponiendo se ponga al público este acuerdo por término de cinco días, y se anuncie en la localidad por los medios de costumbre, dándose con este cumplimiento a' lo prevenido en el párrafo quinto del artículo treinta y seis de la siguiente constitución:

De la propia forma se acordó por dichos señores dar orden al Administrador de Bienes Don Pedro de las Heras para que entregue en la Diputación de Huelva de este partido la cantidad de ochenta y cinco pesetas y ochenta centimos, que se adelantan por dicho concepto y año económico próximo pasado de mil ochocientos ochenta y seis a' ochenta y siete, resolviendo lo oportuno respecto

Fue habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Presidente dijo por terminada esta sesión que firmen los señores concejales de que consta

el Sr. D. ... Castro Ronquillo
Francisco Cabra Andrés Poves

Almargues
por consumo

Varequer. Hernandez. Pajuelo

Antonio Pizarro

Sesion ordinaria del dia veinte y uno de Julio de mil ochocientos ochenta y siete, presidida por el Señor Alcalde D. Fernando Montero y Lambrano

Abierta la sesion se dio cuenta del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Junta Municipal

En seguida y cumplido con lo prevenido por la Corporacion Municipal en la sesion del dia siete del corriente, el Secretario de la misma presento las nociones de las que ha de formarse la Junta Municipal de vecinos asociados, de conformidad con lo prevenido en la Regla primera y siguientes del articulo veintea y seis de la Ley Municipal. Siendo visto las formadas, el intendido es que el Ayuntamiento se compone de trece individuos y no pueden ser menos que la tercera parte de este numero, y teniendo ademas en consideracion que la tributacion es mayor entre los vecinos que pagan por la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia, que los que satisfacen por la de subsidio Industrial y otros conceptos, se acordó: Que de esta sesion se saquen cinco individuos; de la segunda compuesta de Abogados, Escritanos, Procuradores, Alcaides y Comerciantes; tres; de la tercera que se ha de componer de Barberos, Zapateros y Sastres, dos; de la cuarta que la constituyen los armeros, herreros, carpinteros, alarifes y alfareros, dos, y de la quinta que la forman los mesoneros, taberneros, tiendas de embutidos, y tablajeros, uno. En vista de esta distribucion, el Ayuntamiento dispuso que inmediatamente se publique por los medios acostumbrados, el resultado de la formacion de nociones para que los vecinos puedan reclamar en el termino de ocho dias contra el mismo, y de no haber protesta alguna se ratificó el voto en la sesion

ordinaria del día veinte y ocho del actual con las formalidades requeridas en el artículo veintay ocho de la ley.

Por el Regidor Sindico se manifestó: que por algunos labradores de esta población se había indicado que el Pilar del Conde que existe en la Plaza de este nombre se encuentra bastante sucio lo cual puede perjudicar mucho a las caballerías que en él habitan y proponía a la Corporación la limpieza del mismo con el fin de evitar los males que por ello pudieran sobornar; el Ayuntamiento vido la anterior manifestación acordó: se proceda inmediatamente tanto a la limpieza de dicho Pilar cuanto a la madre o depósito del mismo hasta dejarlo en el mejor estado posible, satisfaciendo el costo que esto ocasionare con cargo al Capitulo de Prebendado del prebendado

De la propia forma acordó la Corporación; que en vista de no haberse presentado reclamación alguna contra el acuerdo del día catorce del corriente se confirme el tomado en aquella sesión declarando pagadas todas las correspondientes a los individuos que se expresan en las dos relaciones que obran en los expedientes suscritos al efecto requeridos por el Ayuntamiento de esta Corporación en catorce del corriente, importantes en junto, la cantidad de doscientas diez y cinco pesetas y noventa y cuatro centimos.

Tambien acordaron dichos señores satisfacer a D. Lorenzo Martin de Robles la cantidad de veinte y cinco pesetas importe de la cuenta que ha presentado de los gastos ocasionados en el cobro de los intereses que han derrogado las obligaciones hipotecarias que posee este Ayuntamiento, de la compañía de los Ferro-Carriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante correspondientes al semestre vencido en treinta de Junio último, en la cual se incluye el importe de las letras giradas por dicho Sr. para pago del contingente provincial expedidas al efecto el oportuno libramiento con cargo al Capitulo de Prebendado

Comyria del
Pilar del
Conde

Ballidos de
Heritorial

Pago a D.
Lorenzo
Martin



del presupuesto del ejercicio anterior.

Ingresos
por consu-
mos.

Al mismo se acordó dar orden a D. Pedro de las Heras para que sirviese como Administrador de consumos, en la Diputación de Hainuda de este partido la cantidad que correspondía por dicho concepto en el presente año, resolviendo el oportuno resguardo.

Escrito sobre
el Daculo

Acto seguido por mí el Secretario y de orden del Sr. Presidente se dio cuenta del escrito presentado con fecha veinte del presente mesente por Don Salustiano Sabido y otros vecinos de esta Ciudad en el que seitan el uso de la Corporación Municipal, en averiguación del paradero del báculo que usó el último Sr. Obispo de esta Ciudad, y el Ayuntamiento acordó, no admitirlo por no venir en forma.

Cuentas Municipales de
1875 a 76

En este estado se pusieron de manifiesto las cuentas municipales mandadas formar por virtud de ordenes del Sr. Gobernador Civil de la provincia correspondientes al año económico de mil ochocientos setenta y cinco a setenta y seis, resolviendo las dos parciales que tenían rendidas por el mismo año los Depositarios del ramo Don Don' Poyra y D. Emilio Martín Fernandez; enterado el Ayuntamiento de cuanto sobre el particular dispone la siguiente ley municipal acordó: que para repetidas cuentas al Caballero Regidor hiciese para que informe sobre las mismas cuanto se le ofusca y parea de dondele dispus la tramitación legal que correspondía, todo sin perjuicio de hacer la cuenta que interesa el Sr. Regidor Contador de estado época en comunicación fecha diez y siete del corriente que dirige al Sr. Presidente

de esta Corporación y de la que se ha dado cuenta en este
acto.

Aguas de la
Albuera

Por el Regidor Sindico D. Nicolas Rafael se dijo: Que
habia llegado a su noticia que los Montañanos de las Fuentes
del Poyal, de Arroyo Maestro y Malacasta habian distribuido
el agua de la Albuera y demas Fuentes que a esta se unen en
el dia señalado para el riego del Arroyo como aboradeno publico,
y con el fin de evitar los perjuicios que esto pueda originar, lo
hacia presente a la Corporación para que disponga lo que con
mas conveniente: El Ayuntamiento oida la anterior manifes-
tación y teniendo presente los acuerdos tomados respecto al particu-
lar en quince y veinte y dos de Agosto de mil ochocientos sesenta y
cinco de Julio de mil ochocientos sesenta y siete, acordó; Confir-
mar los anteriormente citados puesto que el asunto que en ellos
se trata es de la competencia de los Municipios y por consiguien-
te ejecutivos segun lo terminantemente dispuesto en el articulo
ochenta y tres de la siguiente ley municipal.

Riego de
Arboles de la
Carretera

De la propia forma se acordó: Que siendo de imprescindi-
ble necesidad el riego de los arboles de las dos carreteras que conducen
a la Estacion del Ferro-Carril y los que existen en las Pla-
nuelas de Santiago y Libertad por que de no hacerlo se ocasiona
en virtud de las fuertes calorías de la Estacion, autorizar al
Señor Teniente primero de Alcalde D. Manuel Caguero del
Castro para que haga un ajuste obrado con los aguadores de
de la localidad como se ha hecho en años anteriores, pues
este servicio por su escasa importancia no puede sacarse a
publica subasta, máxime cuando no es posible fijar el tiempo
que este riego se necesitara.

Fue teniendo otro asunto de que tratar se dio por terminado
este acto que firman los Señores Concejales de que certifico

Alcalde D. Manuel Caguero del Castro
Teniente D. Manuel Caguero del Castro
Concejales D. Manuel Caguero del Castro

Sesi
ta y s

Junta
cigral
cales

30

Trueta Andrés Pina Cabera

Pedroff Hernando Eugenio Morales

Varquer Procel
Antonio Ponce
rio

Sesion ordinaria del dia veinte y ocho de Julio de mil ochocientos ochenta y siete, presidida por el Señor Alcalde D. Fernando Montero y Cambrano.

Se abrió la sesión dando cuenta del acta anterior que fue aprobada por unanimidad -

En seguida y en virtud de lo acordado por la Corporación Municipal en suute y uno del corriente, se procedió a la renovación de la Junta Municipal cuyas sesiones han estado suspensas al público desde el referido día hasta el de la fecha, no habiéndose presentado en este tiempo reclamación alguna contra ellas.

Junta Municipal de vocales asociados

Para celebrar esta sesión se ha cumplido con todas las formalidades y requisitos que previene el artículo segundo y octavo de la siguiente ley Municipal, y hechas todas se introdujeron en la urna las papeletas que contiene los nombres de todos los contribuyentes por territorial que se agregaron a la primera sección, y después las urnas siguientes, y extraídas una por una las de cada urna o grupo, dio el siguiente resultado

Contribuyentes que la suerte designó para Asociados.

Primera Sección

- D. José Joaquín Peruchero
- D. Antonio Moliner Ceyada
- D. Florentino Cortes Romero
- D. Valenciano Ramón Roja
- D. Don Lorenzo Moliner

Segunda Sección

D. Agustín Betisau y Galado

D. Jon Gallego Villanato

D. Manuel Amutio Hermoso

Tercera Sección

D. Pedro Cabanillas Guizulo

D. Valentin Plauder

Cuarta Sección

D. Felix Florido Pitar

D. Fernando Ligueros Delgado

Quinta Sección

D. Jose Hernandez Miranda

Cuentas de
Consumos

Acto seguido se pusieron de manifiesto las cuentas de consumos correspondientes al año económico de mil ochocientos ochenta y seis a ochenta y siete las cuales fueron examinadas en el acto por los señores concurrentes y visto el dictamen emitido por la Comisión del ramo el Ayuntamiento acordó aprobarlas mandando se coloque a seguida de las mismas certificación de los acuerdos tomados y se facilite al administrador cuenta de las certificaciones que se siguen.

puerta en
la Fuente
Pellegera

De igual manera se acordó por dichos señores satisfacer a los Maestros alarife y carpintero Juan Alvar y Bonifacio Franco la cantidad de diez pesetas ochenta y cinco centimos que ha importado la madera de una puerta de madera nueva y colocación de la misma en la Fuente Pellegera de esta ciudad, suplicándose para ello por el señor Presidente el oportuno libramiento con cargo al Capitulo de Suprimentos del presupuesto comunitario.

Escrito de
Felipe
Viza.

Se dio cuenta del escrito presentado con fecha veinte y siete del corriente mes por Felipe Viza y otros vecinos de esta población en el que solicitaban se les abran diez dias que inician a la Corporación como aguntas Municipales, en el mes de Julio del año pasado de mil ochocientos ochenta y cuatro. Envidos antecedentes a la vista, y resultando de ellos que el asunto de que se trata se encuentra pendiente de resolución de la Superioridad, el Ayuntamiento



acuerda; no dar curso a expresado visto por las razones antes expuestas.

Con lo que se dio por terminada la presente sesión que firman los señores Concejales de que certifico =

Montero
Caberas
Varquer

Gastro
Humbrao

Ronquilla
Quintero
Antonio Pizarro

Sesión ordinaria del día cuatro de Agosto de mil ochocientos ochenta y siete, presidida por el Señor Alcalde D. Fernando Montero y Humbrao.

Abierta la sesión se dio cuenta del acta anterior que fue aprobada por unanimidad =

Alhondiga

En seguida se dio cuenta de los entos presentados por Francisco Rodríguez Espigosa y Manuel Montañés de esta ciudad, en los que manifiestan que caminando en esta población de local para Alhondiga donde colocar los canales que se introducen en la misma para su riego, ofrecen uno a Espigosa en la Posada llamada de San Antonio y otro a Montañés en la Plaza de la Libertad; y en su vista el Ayuntamiento acuerda: nombrar una Comisión compuesta del señor Conde segundo de Alentejo.

Extracto de
Sesiones

D. Daniel Ronquillo y Regidor Sindico D. Nicolás Pajuelo
con el fin de que para a' innovar repidos locales e' informen una
de ellos sobre mejoras condiciones para el objeto expuesto, dando des-
pues cuenta a' esta Corporacion.

Fu' mismo acordado dichos señores que para cumplir el articu-
lo veinte nueve de la vigente ley Municipal se forme el contrato
de las sucos celebradas en el mes anterior y se remita al señor Go-
bernador Civil de la provincia para su insercion en el Boletin ofi-
cial.

Con lo que se dio' por terminada la presente que firman
los señores Concejales de que benefico =

Alvarado	Castro	Ronquillo
Pedro	Hambrano	Fernandez
Morales	Morales	Cabeza
		Vicente Simon
		pro

Sesion ordinaria del dia once de Agosto de mil ochocientos ochenta
y siete, presidida por el señor Alcalde D. Fernando Montero y Hambrano.

Abierta la sesion se dio' cuenta del acta anterior
que fue aprobada por unanimidad.

Duenveino

En seguida por el señor Presidente se manifesto; que
aproximandose la epoca en que deben formarse los expedien-
tes para el aprovechamiento del sobrante de las yerbas de in-
vernada de la Dofensa Real de Duenveino y legidos pu-
blicos de esta ciudad, se esta en el caso de proceder a' la subas-
ta de las mismas; y el Ayuntamiento acuerda que por dicho
señor se formen aquellos y se les de' la tramitacion que corre-
ponde.

Se dio' cuenta del asunto presentado con fecha de ayer por bar-

Escrito de
Barmen
Guardado

man Guardado, viuia de esta Ciudad en el que solicita de esta
corporacion se le facilite certificacion de ser pobre de solemnidad
y los fondos necesarios para poder trasladar a una hija de cinco
años enferma a tomar los baños de Añage que le han sido
propinados por el facultativo que le asiste, por carren de nuevo
para ello; el Ayuntamiento en su vista acuerda, que se facilite co-
prouada certificacion con referencia a lo que resulta del arrollamiento
de riqueza publica de esta Ciudad, y con respecto al segundo extremo
que no siendo consignada en el presupuesto municipal cantidad al-
guna para este objeto, que pase referido asunto a la Junta del
Beneficencia para si lo estima justo y cuenta con fondos para ello
acuerde lo que era conducente.

Fuente de
Nigera

Tambien se acordo por dichos señores que en virtud a la escasez
de agua que se nota en la poblacion, y con el fin de proporcionar
al vecindario la mayor cantidad posible de ella, colocar en el depósito
de la Fuente Religiosa la Bomba que existe en el pozo del parral
del Progreso, destinandose sus jornaleros para que con la misma saquen
agua el tiempo que sea necesario abonando el costo que todo pueda
ocasionar con cargo al Capitulo de Ingresos del presupuesto corriente.

Con lo que se dio por terminada la presente union que firman
los señores Concejales de que beneficio =

[Handwritten signatures]
Manuel E. de Castro
Fernandez Vazquez
Bouza
Morales
Garcera
Antonio Pison
Melo

Sesión ordinaria del día diez y ocho de Agosto de mil ochocientos ochenta y siete, presidida por el Señor Alcalde D. Fernando Montero y Zambrano

- Señores que asistieron
- " Montero
- " Carbo
- " Bouquillo
- " Chafar
- " Cabizas
- " Zambrano
- " Pedero
- " Hernandez
- " Morales
- " Vazquez
- " Perez
- " Huertes
- " Cardero

Abierta la sesión se dio cuenta del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

En seguida por el Regidor Sindico D. Nicolas Rafau se hizo presente que la Cartera de Santa de Culebrin a Badajoz que pasa por las afueras de esta poblacion y en los sitios de la calle Indica, Puerta de Villagarcia y terraplén del Arroyo Medio es bastante estrecha y conrredia a la localidad, teniendo en cuenta los muchos carros que por ella transitan y con el fin de evitar los perjuicios que por esta razon se pudieran causar a los vecinos propo- uia a la Corporacion si lo era oportuno se quitasen del terreno quince Pie de obras publicas de la provincia cuanto sea dable con el objeto de conseguir el referido ensanche en indicados sitios. El Ayuntamiento oida la anterior indicacion y considerandola justa y muy conueniente a los intereses del vecindario acuerda: que por el Señor Presidente se dirija a esta comunicacion al Señor Inge- niero Jefe de obras publicas de esta provincia con el fin de con- seguir lo anteriormente expuesto.

Carretera

En mismo se acordó por dichos Señores satisfacer al Estanco de esta Ciudad D. Daniel Dominguez la cantidad de cua- renta y tres pesetas importe de la cuenta que presenta de los gastos que ha ocasionado el otorgamiento de la escritura de ratifi- cacion del contrato celebrado por el Municipio con los facultados y titulares de esta Ciudad en Julio anterior, estendiendole por el Señor Presidente el oportuno libramiento con cargo al Capitulo de Impresos del presupuesto corriente.

Pagos

De la propia forma se acordó abonar al Maestro alarife Juan Alvarez la cantidad de veinte y cinco pesetas treinta y siete cuartos que ha importado la limpieza del Pilar del Oude y el Depósito del mismo cuya obra fue acordada por la Corporacion en veinte y cinco de Julio anterior, estendiendole al efecto por el Señor Presidente el oportuno libramiento.

Pagos

Tambien se acordó por dichos Señores que se haga saber



al Depositario de fondos municipales D. Emilio Martín cumpliendo con el particular del acuerdo fecha diez de Marzo de mil ochocientos setenta y siete, que le concierne, puesto que hasta el día no lo ha verificado.

En este estado por el Sr. Presidente se supuso que tenía necesidad de ausentarse de esta Ciudad por treinta días para asuntos propios y el Ayuntamiento quedó enterado y concedió esta licencia, mandando se di' conocimiento al Sr. Gobernador civil de la provincia en' como de la persona que ha de remplazarle todo en cumplimiento a' lo dispuesto en el artículo cinco diez y siete de la vigente ley municipal.

Con lo que se dió por terminada la presente sesión que firman los señores Concejales de que certifico

J. M. de Castro
P. González
P. Pérez
F. Fernández
C. Cobrar
H. Humbros
V. Vázquez
Antonio Pinson

Sesión ordinaria del día veinte y cinco de Agosto de mil ochocientos ochenta y siete, presidida por el Señor Alcalde accidental D. Manuel Eugenio de Castro.

Hasta la sesión se dió cuenta del acta anterior que fué aprobada. En seguida por los señores concurrentes que al margen se expresan

Castro
Ponquillo
Humbros

" Ponce
 " Henricuader
 " Rafael
 " Cabexas
 " Horales
 " Fagoz
 Consumos

se acordó: Satisfacer a' D. Rafael Martiñu Delegado del Reino de España en esta Ciudad la cantidad de doce pentas treinta y cuatro centimos importe de la suscripción obligatoria a' la Cautía Agrícola que adeuda este Municipio por el segundo semestre del corriente año expedíndose al efecto por el Señor Presidente el oportuno libramiento con cargo al capítulo de impuestos del presupuesto corriente.

Al mismo se acordó dar orden al Administrador de Consumos D. Pedro de las Heras para que ingrese en la Depositaria de Hacienda de esta Partido la cantidad que corresponde por dicho concepto en el presente mes, recogiendo el oportuno resguardo.

Con lo que se dio por terminada la presente que firman los Señores Concejales de que certifico =

Castro Ronquillo Ovesi Vargues
 Presidente
 Fernando Morales
 Praxedis
 Victorio Pirescu

Sesion ordinaria del dia primero de Setiembre de mil ochocientos ochenta y siete, presidida por el Señor Alcalde accidental D. Manuel Eugenio de Castro

Inmoxig'apitum Abierta la sesión a' la que asistieron los Señores Concejales que al margen se expresan se leyó y aprobó el acta anterior por unanimidad.

Habiendo continuado por el Señor Presidente se dio inteligencia a' la Corporación de haberse verificado en veinte y cinco del mes anterior el ingreso en la Depositaria de Hacienda de esta partido de la cantidad de tres mil cuatrocientas ochenta y ocho pentas y ocho centimos importe de lo que corresponde pagar a' esta Ciudad en expresado mes por el impuesto de Consumos, y el Ayuntamiento quedó entendido.

Por el Regidor Sábido D. Nicolas Rafael se manifestó que seria muy convenientemente se formara para esta Ciudad un Reglamento de Matadero y se acordó se cumpla como en otras poblaciones de este, haciendo en el acto presentacion de dos ejemplares los cuales

Castro
 Ronquillo
 Ovesi
 Vargues
 Pirescu
 Fernando
 Morales
 Praxedis
 Consumos
 Reglamento de Mataderos

regian uno en Tapa y otro en Caratilla de la Sierra con el objeto de poder tomar de ellos lo que convenga para el que haya de formarse el Ayuntamiento vista la anterior indicacion acorda: Poner en comision al Sr. Presidente y Regidores D. Don Vargues y D. Luis Hernandez para que estudien con detencion el asunto de que se trata, examinen los Reglamentos presentados y propongan a la Corporacion lo que crean mas conveniente.

Limpiar el Matadero

Tambien se acorda por dichos señores autorizar al Sr. Presidente segun lo de Mando de D. Juan Bonquillo para que mande limpiar el dengue del Matadero publico de esta Ciudad y se satisfaga su costo con cargo al Excmo. Ayuntamiento de presupuesto corriente.

Pago de Empleados

Tambien se acorda por referidos señores satisfacer a los Empleados del Municipio sus sueldos de los meses de Julio y Agosto ultimos asi como todas las demas obligaciones pendientes de pago del presente expediente para ello por el Sr. Presidente los oportunos libramientos.

Extracto

Y por ultimo se acorda por citados señores que para cumplir con lo que preceptua el articulo veinte y uno de la vigente ley Municipal, se forme el extracto de las sesiones celebradas en el mes anterior y se remita al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su insercion en el Boletin oficial.

Con lo que se dio por terminada la presente sesion que firman los señores Concejales de que certifico =

Castro	Bonquillo	Humbraes
Labeza	Vargues	Morales
Majada		Antonio Pinzon

Sesión ordinaria del día ocho de Setiembre de mil ochocientos ochenta y siete, presidida por el Señor Alcalde accidental D. Manuel Eugenio de Castro.

Pres. que asistieron Abierta la sesión a la que asistieron los Señores Concejales que al margen se copian se leyó y aprobó el acta anterior por unanimidad.

Castro
Bonquillo
Rambrano
Cabezas
Vargas
Morales
Rafael
Fagos

Hecho seguido por el Sr. Excmo. segundo de Alcalde D. Daniel Bonquillo se hizo presente que cumpliendo con la autorización que se le concedió en el acuerdo anterior había mandado limpiar el desagüe del Matadero público de esta Ciudad, habiendo importado en esto la suma de veinte y ocho pesetas cincuenta céntimos, el Ayuntamiento en su sesión recordada se abarecía la cantidad que se le pide para ello por el Sr. Presidente el quinqueno libramiento.

Con lo que se dio por terminada la presente sesión que firman los Señores Concejales de que conste =

Manuel E. de Castro Bonquillo

Rafael P. Vargas Vargas

Cabezas

Morales

Antonio Pison

Sesión ordinaria del día quince de Setiembre de mil ochocientos ochenta y siete, presidida por el Señor Alcalde accidental D. Manuel Eugenio de Castro.

Pres. que asistieron Abierta la sesión a la que asistieron los Señores Concejales que al margen se copian se leyó y aprobó el acta anterior por unanimidad.

Castro
Bonquillo
Rafael
Pedrino
Vargas
Cabezas
Morales

En seguida por el Sr. Presidente se dijo: Que siendo muertos los desembientos que se ostendían al Puente de esta Ciudad, los cuales no ha sido posible restaurar en los tres años anteriores sin duda por las malas conchas habidas, y como quiera que la del presente



Descubiertos
del
Posito

haya sido bastante abundante, es indispensable en vista de que a las citaciones que se han hecho por medio de bando y citaciones personales a los deudores, estas no han dado resultado alguno, se proceda por la via de apremio a hacer efectivos aquellos. habiéndose el Ayuntamiento de la anterior indicacion acordado que se ejecute a los deudores de dicho Establecimiento quedando autorizada para ello en forma el Sr. Presidente.

Orden de
Censos

En mismo se hizo presente por copiado Sr. que siendo tambien muchos los atrasos que se adeudan a este Ayuntamiento por Censos que gravitan sobre la Delicia de Mondo, Gamonal y Sabados y Egido de Juan Millan considera indispensable que se nombre Comisionado para que proceda por la via de apremio a hacerlos efectivos; el Ayuntamiento consecuente a la manifestacion hecha por el Sr. Presidente y considerando la muy comunmente acordada nombrar para tal cargo a D. Juan Quintista Bravo de esta ciudad el que por remuneracion a su trabajo permitira los recargos que mana la siguiente instruccion estudiandole para ello por el Depositario de fondos Municipales la oportuna certificacion de los descubiertos que resulten hasta el dia.

Descubiertos
de
Territorial

En este estado se puso de manifiesto la relacion de deudores por descubiertos de Territorial del año economico de sus obligaciones vigenta y seis a cuenta y parte que ha presentado el Comisionado de apremio nombrado por dicho ayuntamiento, y el Ayuntamiento en virtud a que todos los individuos que en la misma figuran resultan tener adeudados en dicho año bienes inmuebles, acuerda declarar cobradas las cantidades que en copuada relacion aparecen, mandando se requiera la certificacion catastral que corresponde.

Pago al
Consultor

con, sumario la cantidad de treinta y cuatrocientos para
pago de la suscripción al Consultor de los Ayuntamiento hasta
fin del corriente año y obras hechas de dicha imprenta para uso
de esta Corporación, con inclusión de los dos por ciento de giro, expi-
diéndose al efecto por el Sr. Presidente el oportuno libramiento
con cargo al Capítulo primero artículo tercer del presupuesto
de gastos corriente.

Con lo que se dio por terminada la presente sesión
que firman los Señores Concejales de que certifico =

Castro. Ronquillo Cabera

Varegas Perez Morales

Escudero Rafael

Antonio Pinero

Sesión ordinaria del día veinte y dos de Setiembre de mil ochocientos
ochenta y siete presidida por el Sr. Alcalde accidental D. Manuel Eugenio de Castro.

Señores que asis-
tieron.

Castro.

Ronquillo

Varegas

Cabera

Ordinaria

Perez

Morales

Escudero

Rafael

Abierta la sesión a la que asistieron los Señores
Concejales que al margen se expresan, se leyó y apro-
bo el acta anterior por unanimidad.

En seguida por su el sumario y de orden del
Sr. Presidente se dio lectura a los últimos y últimos
oficiales recibidos y ordenes que emanaron de las autori-
dades superiores, e inteligenciados de todo acordaron su
dipacho, dando por terminada la presente que
firman los Señores Concejales de que certifico =

Castro Ronquillo Perez

Escudero Rafael Varegas



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Antonio Pinero

Sesión ordinaria del día veinte y nueve de Setiembre de mil ochocientos ochenta y siete, presidida por el Señor Alcalde D. Fernando Montero y Lambrano.

Alumbra
do publico.

Señores que
asistieron
Agustero
Castro
Perrero
Ponquillo
Rafael
Saudero
Fernandez
Tanquer

Pago de
Consumos

Pago de
Empleado

Extracto de
las Sesiones

Abierta la sesión a la que asistieron los Señores Concejales que al
marque se expresaron a las 10 y aprobó el acta anterior por unanimidad
En seguida por el Sr. Presidente se manifestó; Fue construyendo
el contrato de arriendo del alumbrado publico de esta ciudad el día 1
treinta y uno de Setiembre próximo venidero, lo pone en conocimiento
de la Corporación para que acuerde lo que era oportuno; en vista de esta
manifestación el Ayuntamiento acuerda, que habiéndose dado buen resul-
tado dicho arrendamiento en años anteriores, se forme por el Sr. Presi-
dente el oportuno expediente con las formalidades de ley, no arrendando
el tipo de la subasta de la cantidad en que fue arrendado este servicio
en el año anterior.

Tambien acordaron dichos Señores dar orden al Administrador de
Consumos D. Pedro de las Heras para que ingrese en la Depositaria
de Hacienda de este partido la cantidad que corresponda por dicho con-
cepto en el presente mes, rogándole el oportuno recaudo.

En mismo acordaron dichos Señores satisfacer a los Empleados y de
Municipios sus sueldos del presente mes, así como todas las demas obliga-
ciones pendientes de pago del presupuesto, expidiéndole para ello por el
Sr. Presidente los oportunos libramientos.

De la propia forma se acordó por repetidas señas que para con-
pletar con lo prescrito en el artículo veinte y nueve de la vigente ley mu-
nicipal, se forme el extracto de las sesiones celebradas en el presente mes,
y se remita al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción
en el Boletín oficial

Por lo tanto otros asuntos de que trata se dio por terminada la
presente sesión que firman los Señores Concejales de que certifico

Castro Ponquillo Varque
Cabeza
Majada
Pizarro
Espadero

Sesión ordinaria del día seis de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete, presidida por el Señor Alcalde accidental D. Manuel Eugenio de Castro.

Señores que asistieron: Abierta la sesión a la que asistieron los Señores Concejales que al margen se exponen se leyó y aprobó el acta de la anterior por unanimidad.

- Castro
- Marques
- Ronquillo
- Rafael
- Cabrera
- Pedro
- Cruceiro

A lo seguido por mí el Secretario y de orden del Señor Presidente se dio lectura a los últimos Decretos y Reales cédulas y ordenes que emanaron de las autoridades superiores e intervinientes de todo acordaron su despacho, dándose por terminada la presente que firman los Señores Concejales de que certifico.

Castro Ronquillo Cabrera Pedro
 Marques Cruceiro
 Tamburo Morales Jernandez
 Proaxel
 Antonio Rucon

Sesión ordinaria del día trece de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete, presidida por el Señor Alcalde D. Fernando Montero y Zambrano.

Señores que asistieron: Abierta la sesión a la que asistieron los Señores Concejales que al margen se exponen se leyó y aprobó el acta de la anterior por unanimidad.

- Castro
- Zambrano
- Ronquillo
- Pedro
- Cabrera
- Marques
- Cruceiro
- Morales
- Jernandez
- Cortillas evaluaciones
- Rafael
- Pago de

A lo seguido por mí el Secretario y de orden del Señor Presidente se dio lectura a la Circular del Señor Delegado de Hacienda de la provincia de Huelva tenida de el día anterior, referente a la formación de las nuevas rentas evaluaciones, y con el fin de que la Junta Pericial pueda dar principio a los trabajos que por la misma se le recomienda, el Ayuntamiento acuerda: Combrar a D. Luis Fernandez Bastin individuo de esta Corporación con el caracter de Vice-presidente de referida Junta. Tambien se acuerda por dichos Señores satisfacer al Maestro Abate Juan Alvarez la cantidad de cinco treinta y cinco



la Compro-
tura de la
Fuente

pesetas ochenta y cinco centimos que ha importado la cuenta que
se presenta de los gastos ocasionados en la colocación de la bomba en el
Depósito de la Fuente Peltigera, quitar la misma, y lo pagado al
fontanero que con ella ha estado recaudando agua para el consumo de
la población desde el día tres de Agosto último al once del actual,
a razón de seis reales en cada uno, todo lo cual fue acordado por
esta Corporación en once de agosto muy expediriéndose al efecto por el
dicho Presidente el oportuno libramiento con cargo al Capítulo de
Imprentas del presupuesto corriente.

Precio de
los arboles

Al mismo se acordó abonar a Casimiro Pobra la cantidad
de cuarenta y una pesetas veinte y cinco centimos que ha importado
el riego de los arboles de las dos carreteras que conducen a la Estación
del Ferro-Carril y los que existían en las Plazuelas de Santiago
y Libertad, desde el día treinta y uno de Julio al veinte y tres de
Setiembre últimos a razón de tres reales en cada uno, lo que fue
acordado por esta Corporación en veinte y uno de Julio anterior,
expediéndose para ello por el dicho Presidente el oportuno libramiento
con cargo al Capítulo de Imprentas del presupuesto corriente.

Cañadas

En este estado por el dicho Presidente se mandó que por el
presente Secretario se diese cuenta al Ayuntamiento de una solici-
tud del vecino de esta Ciudad D. Armando Zambrano pedia oída
del comite sobre roturación de cañadas y como quiera que aquel
y el Concejil Don Antonio Zambrano son parientes dentro del
grado de consanguinidad del comite, en cumplimiento
de lo prevenido por la ley Municipal, se retiraron del salón
quedando presidiendo el acto el dicho comite primero de Alcalde

y por ~~lo~~ ~~que~~ ~~se~~ ~~acordó~~: Fue tratado de un punto
 en su concepto de dicho gas expresada voluntad a' informe del
 Letrado Consultor de este Municipio, que se unirá en una con
 la brevedad posible.

Fue terminado otros asuntos de que tratar se dió por termi-
 nada la presente sesión que firmaron los señores Concejales de que las
 copias

Montenegro Castro Ronquillo
 Cabezas Vazquez Perea Pedraza
 Hernandez Zambrano Pajuelo
 Antonio Ponce

Sesion ordinaria del dia veinte de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete, pre-
 sidida por el Sr. Alcalde D. Fernando Montero y Zambrano.

Señores que asistieron

- Montero
- Castro
- Ronquillo
- Vazquez
- Cabezas
- Perea
- Pedraza
- Zambrano
- Hernandez
- Pajuelo

Abierta la sesión a' la que asistieron los señores Concejales
 que al margen se expresan se leyó y aprobó por unanimidad
 el acta anterior.

Acto seguido por los señores concejales se acordó dar orden
 al Administrador de Consumos D. Pedro de las Heras para
 que compare en la Depositaria de Hacienda de este partido,
 la cantidad que correspondía por dicho concepto en el corriente
 mes, respectando el oportuno resguardo

Consumos

En mismo se acordó por dichos señores satisfacer a' D. Blas
 Perea el curso que gasta sobre la Derrama Real de estos propios
 denominada de Consumos correspondiente al año pasado del
 mil ochocientos ochenta y seis, expedición para ello por el
 Sr. Presidente el oportuno libramiento.

Pago del censo
 de Olivenzanos

Fue

teniendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la presente sesion que firman los señores Concejales de que consto

Montenegro
Castro
Cabezas
Majales
Perez
Varquer
Quintero
Zambrano
Serna
Antonio Serna

mo

Sesion ordinaria del dia veinte y siete de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete presidida por el Señor Alcalde D. Fernando Montero y Zambrano

Señores que asistieron
 Montero
 Cabezas
 Castro
 Majales
 Serna
 Varquer
 Quintero
 Zambrano
 Serna

Abierta la sesion a la que asistieron los señores Concejales que al
 margen se expresan se leyó y aprobó el acta anterior por unanimidad.
 Por el Regidor D. Antonio Zambrano Mayorazgo leglar del
 Sueta Sueta de la Incaada nombrado por este Ayuntamiento
 se manifestó que practicado el Curatorio de las alhajas y hecha
 la computacion y clasificacion de las mismas con el practicado con el
 de anteriores Mayorazgos resulta que falta el Vaculo pastoral que
 devuera a la Sengra el Hmo. Sr. Obispo D. Don Casquite de Bado
 cuya alhaja segun se ha manifestado los anteriores Mayorazgos
 se encuentra en poder del Hmo. Sr. Obispo de Badajoz que lo pidió
 para celebrar de Pontifical en las horas por el primer aniversario
 del fallecimiento de S. M. el Rey D. Alfonso de a cuyo objeto se
 facilitaron los Mayorazgos señores D. Diego Amaro Sando y Don
 Acando Segura y Aldique abudiendo a que se pidió para usarlo
 en dichas horas y en la confiansa de que sera devuelto, segun se au-
 queo por el Pároco de referida Iglesia D. Francisco Carrano. Des-
 pués de todo esto el Ayuntamiento acordó que se ejecute ante los
 tribunales de justicia la accion correspondiente para conservar los
 derechos de patronato que el Ayuntamiento tiene ejerciendo en la Her-
 quia de es Sueta Sueta de la Incaada y como consecuencia de ello

Vaculo

reclamar la inmediata devolución a dicha Parroquia del expuesto
vítulo autorizando al Regidor Sindico D. Pedro Alfaro para que
en su comunicacion otorgue el oportuno poder validandole en un dia del
Setorbo Comulter D. Juan Dominguez y del Promotor Don
Don Maria Ortega para que como va dicho entable la accion
Civil que correspondan.

Pago;

En mismo se acordó satisfacer a D. Don Regio la cantidad de
dos reales cincuenta centimos por sus honorarios y asistencia como quinto
plazo en la clasificacion de las alhajas que en la actualidad posee
Puesta suma de la llamada en finiquitacion el inventario que se ha
formado en veinte y cinco del actual, acordandose para ello por el
señor Presidente el oportuno libramiento con cargo al capitulo de
Emprestos del presupuesto corriente.

Pago de
Empleados

Tambien se acordó por la Corporacion satisfacer a los empleados
del Municipio sus sueldos del mes actual, en tanto todas las demas
obligaciones pendientes de pago del presupuesto, repitiendose al efecto
por el señor Presidente los oportunos libramientos.

Extracto de las
sesiones.

De la propia forma se acordó que para cumplir con lo preven-
tuado en el artículo veinte nueve de la vigente ley municipal se forme
el extracto de las sesiones celebradas en el presente mes y se remita al
señor Gobernador Civil de la provincia para su insercion en el Boletin
oficial.

Con lo que se dió por terminada la presente sesion que firmaron
los señores Concejales de que beneficio =

Mercaderes Castro Fernandez
Mojales Cabera Perez Vidreza
Vazquez Morales Antonio Munoz
tro

Sesion ordinaria del dia tres de Noviembre de mil ochocientos ochenta y
siete presidida por el señor Alcalde D. Fernando Montero Zambrana

Don que asistieron
Secretario

Asienta la union a la que asistieron los señores Concejales



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



Castro
Román
Pascual
Cabrera
Ovra
Pedro
Secundad
de D. Ant.º de
Jacl Fineda.
Porque
Morales

que al margen se exponen a ley y aprobó el acta anterior por unanimidad.

Se dio cuenta del asunto presentado con futeja prisionero del comercio por D. Antonio Pascual Fineda en el que solicita se admita como vecino de esta Ciudad por haber sido dado de baja como tal de la de Sevilla lo cual acredita con la certificación que a aquel acompañaba expedida en veinte y dos de Octubre anterior, y el Ayuntamiento acordó acceder a esta pretensión mandando que por Secretaría se hagan las correspondientes anotaciones en el padrón.

Comunica
cion del Sr.
Obispo.

Así mismo se dio cuenta de la comunicación que con esta futeja dirijió al Sr. Presidente, el Sr. cura Labrador del Santa Maria de la Anunciada de esta Ciudad, en la que trascribe otra del Sr. Obispo de Badajoz de fecha de Agosto último referente a la relajación que intenta hacer una Corporación del Cabildo que se celebraba en Sevilla y el Ayuntamiento en su vista acordó quedar enterado y que se cite a lo acordado en la sesión del día veinte y siete de Octubre anterior.

Pagos

De la propia forma se acordó satisfacer a José Lomas de esta Ciudad la cantidad de diez pesetas setenta y cinco centavos que importa la cuenta que presenta de los gastos que ha ocasionado en el arrendamiento para su Guardia Municipal subscrita para ello por el Sr. Presidente el oportuno libramiento con cargo al capitulo de Impuestos.

También se acordó por la Corporación se abonasen a D. Pedro

Sagoz

Memoria suprema del Hospital de S. Jov. de esta Ciudad
la cantidad de quinientos y setenta y un quinteros, en
parte de la Cuenta que ha presentado de los gastos de su manuten-
cion y medicina, causados por un suceso y un herido que se
hizo estado alojado en dicho Establecimiento desde el dia diez y
siete al veinte y un de Octubre ultimo, se quitandose al efecto
por el Sr. Presidente el oportuno libramiento con cargo
al Capitulo de Impresarios del presente corriente.

Dueno vecino.

En este estado por mi el Secretario y de orden del Sr. Pre-
sidente se dio cuenta del escrito presentado con fecha primero
del corriente por el vecino de esta Ciudad D. Jov. de las Ptas
su solicitud de que se supliese la omision involuntaria supe-
ra el acto de la subasta de las yerbas de suernada de la delusa,
bocay de estos propios, que tuvo efecto el cuatro de Octubre ult-
imo consistente en que en la cantidad suernada estaba incluido
los rindes del Capitulo de buzo que sobre la finca granita; infor-
mada la Corporacion por los individuos que de su seno se usan
de la certera de la omision supeada: Fue por el Sr.
Presidente se recibia la oportuna declaracion a todo los
sujetos, que cita el reclamante D. Jov. de las Ptas sobre
lo solicitado por el mismo y, conpirado se remita a la superior
autoridad de la provincia para que forme parte integrante del
expediente sobre suagracacion de las yerbas relacionadas.

Después de terminados los asuntos de que tratar se dio por termi-
nada la presente sesion que forman los señores Concejales
de que continúan —

<i>Montañez</i>	<i>Castro</i>	<i>Hernandez</i>
<i>Cabera</i>	<i>Bever</i>	<i>Pedreson</i>
<i>Morales</i>	<i>Blazquez</i>	<i>Antonio Pison</i>

Sesión ordinaria del día diez de Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete, presidida por el Señor Alcalde D. Fernando Montero y Zambrano.

que asistieron. Abierta la sesión a la que asistieron los señores concejales que se muestran a continuación se leyó y aprobó el acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Feto seguido por mi el Secretario y de orden del Sr. Presidente se dio cuenta de la comunicación que con fecha treinta y uno de Octubre anterior diriji al Sr. Alcalde el Comandante primer Jefe del Batallón Depósito de Badajoz, número cinco diez y nueve en la que reclama se le abone el cargo de treinta y una puestas dos centimos que el quinto Juan Carradas Romero causó en la baja de un pósito Batallón en el corriente año y haber resultado inútil del reconocimiento. El Ayuntamiento teniendo en cuenta lo prescrito en las disposiciones legales siguientes acuerda: se satisfaga la indicada cantidad con cargo al Capitulo primero artículo sexto del presupuesto corriente.

Pago

Tambien se acordó satisfacer al Maestro Manise Juan Manuel Hernandez la cantidad de cuatro puestas importe de la cuenta que presenta de los gastos ocasionados en la limpieza de los bajantes del patio de las Casas Consistoriales y barido de los tejados del mismo expedición por el Sr. Presidente el oportuno libramiento con cargo al capitulo primero artículo cuarto del presupuesto corriente.

Pago

Asimismo se acordó abonar al Veterinario de esta Ciudad Imprentor de Carnes D. Esmatés sabido quince puestas por sus honorarios en el reconocimiento que practicó en diez y siete de Agosto último en el ganado lanar de Francisco Hernandez Manise y que se hallaba infectado de terna o roña, expedición por el Sr. Presidente el oportuno libramiento con cargo al Capitulo de Imprentas.

Pago

De la propia forma se acordó por la Corporación pagar veinte puestas por la suscripción que tiene el día treinta y uno de Diciembre próximo suscrita del Boletín de Administración Local y Puntos y se presta suspensión de esta dicha puestas.

Pago

terminada la presente que firman los señores Concejales de que
consta.

Montenegro Castro Cabera
Bosch Varguer Morales
Lambrao Fernandez
Andrés Perez Antonio Pincon
Mo

Sesión ordinaria del día diez y siete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete, presidida por el Señor Alcalde D. Fernando Montero y Lambrao.

Señores que asistieron: A la sesión a la que asistieron los señores Concejales Montero, Cabera, Castro, Bosch, Lambrao, Perez, Varguer, Fernandez, Morales que al margen se expresan se leyó y aprobó el acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Por el Señor Teniente primero de Alcalde D. Manuel Begoñío de Castro se hizo presente que había llegado a su noticia que el Arco de la Puerta del Sol amenaza inminente ruina, y con el fin de evitar las desgracias personales que en el caso de hundirse pudiera causar a las mudos, vecinos, que constantemente transitan por ella a consecuencia de estar próxima a la Estación de la Vía Roma, lo ponía en conocimiento de la Corporación para que dispusiera lo que estimase por conveniente: Oída por el Ayuntamiento la anterior indicación y considerando atendidas las anteriores solicitudes, acuerda: Que se proceda al derribo de expresado Arco, llevándose a efecto la obra que para ello se requiere por la Administración, en virtud de que los gastos que la misma pueda ocasionar han de ser de muy poca importancia.

Arco del Sol

Fue teniendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la presente sesión que firman



ditos señores Concejales de que certifico =

Montenegro Castro

Monquillo

Marques Fernandez

Morales

Deves

Quintero

Antonio Jimeno
sic

Sesion ordinaria del dia veinte y cuatro de Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete, presidida por el Sr. Alcalde D. Fernando Montero.

Se da cuenta de la reunion a la que asistieron los señores Concejales que se acordó que se le pague a la ley y apruebo el auto anterior por unanimidad.

En seguida se dio cuenta de la circular del Sr. Administrador de contribuciones y rentas de la provincia fecha diez y seis del actual y cuenta en el Boletín Oficial de diez y seis del mismo en la que se propone se satisfaga el desembolso de veinte mil y quinientos reales. Acordándose por la reunion a la Junta de Madrid y en su vista se acordó por los señores presentes se le ordena al agente de Badajoz D. Rafael Cruzillo para que efectue dicho pago haciendo el competente resguardo.

Pago a la
Gaceta de
Madrid

Tambien se dio cuenta por el Sr. Concejal primero de Alcalde D. Manuel Luque de Castro del informe que ha emitido el Excmo. Concello del Ayuntamiento sobre la queja presentada por el vecino de esta ciudad D. Pascual Trumbano respecto

Bañadas

118857 a la interrupción de las cañadas en este término y la Corporación en su vista acordó se diga al Visitador de Ganaderías de este Partido Judicial y a las personas que el Sr. D. D. N. S. no refiere para comprobar la quiza oyendo igualmente a los Ganaderos y con su resultado se sustente sobre el asunto para ver si ha habido tal intromisión.

Con lo que se dio por terminada la presente que firman los Señores Concejales de que certifico =

Fernando
Castro
Fernandez
Cabrera
Morales
Varela
Perez
Rodriguez
Antonio
Munoz
Pico

Sesion del dia primero de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete, presidida por el Señor Alcalde D. Fernando Montero y Zambrano.

Abierta la sesion a la que asistieron los Señores Concejales que al margen se exponen se leyó y aprobó el acta anterior por unanimidad.

En seguida por dichos Señores se acordó dar orden al Depositario D. Emilio Martín para que ingrese en la Contaduría provincial la cantidad de dos mil setecientas cincuenta y cuatro pesetas y cincuenta céntimos que adeuda este Municipio a la misma por el contingente del primer trimestre del corriente año económico.

Pago del bono
gente Provincial.

En mismo se acordó dar también orden al expresado Depositario para que verifique el pago de la cantidad que este Ayuntamiento tiene consignada en el presupuesto municipal por contingente de primer pobres del corriente año.

Pagos pobres
Pago

De la propia forma se acordó satisfacer a los empleados

Pago de
Impuestos

del Municipio sus sueldos de sus de Diciembre setimo
as como todas las demas obligaciones pendientes de pago del
presente comite, expedindose para ello por el Sr. Presi-
dente los oportunos libramientos.


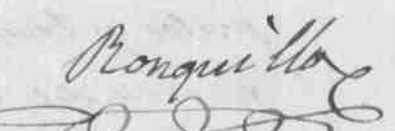

Extracto de
las Sesiones.

Tambien se acuerda para cumplir con lo prescrito en el
articulo cinco de la vigente ley Municipal, que se forme
el extracto de las sesiones celebradas en el mes de Diciembre anterior
y se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su in-
sercion en el Boletin oficial.

Pagos

Y por ultimo tambien se acuerda pagar al Maestro Estanco
Don Maria Salas, la cantidad de nueve pesetas que importa
la Cuenta que ha presentado de la compositora que hizo en las
Bombas que se colocó en el verano ultimo en la Fuente Bellizosa,
expedindose al efecto por el Sr. Presidente el oportuno libramien-
to con cargo al capitulo de Impuestos del presente comite.

Quo termino el presente acto de que trata se dio
por terminada la presente sesion que firman los Sres. Con-
cejales de que Certifico =

Sesion ordinaria del dia ocho de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete,
presidida por el Señor Alcalde D. Fernando Montero y Cambrano.

Abierta la sesion a la que asistieron los señores concejales
que al margen se expresan a cuyo y aprueba el acta anterior por

Unanimidad =

En seguida por el Sr. Presidente se manifestó: Que se debiendo pasar a la ciudad de Haza los libros del recuento último que con arreglo a la ley han de seguir en Hija el día diez del actual, se vota en el caso de nombrar persona capax para el caso, el Ayuntamiento acordó nombrar al oficial de la Secretaría del mismo D. Antonio Carrizo al quien se entregaron los documentos que la ley permite y los fondos suficientes para cubrir aquellos.

Comisionados Quintos

Tambien se acordó por dichos señores autorizar al Sr. Presidente y Concejales D. Manuel Adorno Bermejo para que satisficase el condonacion que viene hecho con el Director del Colegio de segunda enseñanza D. José de las Peñas Rubio para el año escolar de mil ochocientos ochenta y siete a ochenta y ocho, instruyéndose por dicho Sr. Presidente el oportuno expediente.

Colegio

De la propia forma se acordó satisfacer al Sr. Maestro Estanislao Manuel Morales la cantidad de cuarenta y ocho reales y treinta y ocho centimos que ha importado el derecho del libro del rol cuya obra fue acordada por esta Corporacion en diez y siete de Noviembre último, expeditiéndose para ello por el Sr. Presidente el oportuno libramiento con cargo al Ayuntamiento de Puente de Alcanta.

Pago

En el mismo se acordó a propuesta de la Comision de Consumos no permitir la molida de aceituna sin que previamente sean reconocidas las existencias.

Consumos

En este estado por el Concejales D. Luis Hernandez se manifestó: que estando incompleta la Comision Electoral del Censo Electoral de este Distrito para Diputados a Cortes por ejercer el cargo de primer Vocal de ella el Sr. D. Manuel Luquinio de Castro y haberse su-



N. 1.044 546

45

Comision
Inspector
del censo

Estado de esta poblacion D. Amadorio Guerrero Mendez
que la componian, propuso a la Corporacion se procediera
a la eleccion de dos individuos para completarlos, el
Ayuntamiento asi lo acordó y verificada la eleccion resultaron electos los señores D. José Joaquín Ponce de León y Don Melique de Súa y Diaz a los que se les hizo saber este nombramiento.

Con lo que se dió por terminada la presente que firman los señores Concejales de que certifico

Montesinos Castro Ronquilla
Rojas Fernandez Perez Morales
Vazquez Pineda
Antonio Pineda

sesion ordinaria del dia quince de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete, presidida por el Sr. Alcalde D. Fernando Montero y Cambrano

Señor que así
Montesinos
Castro
Ronquilla
Rojas
Fernandez
Perez
Morales
Vazquez
Pineda

Abierta la sesion a la que asistieron los señores Concejales que al margen se exponen se leyó y aprobó el acta anterior por unanimidad =

En seguida por la Corporacion Municipal se acordó autorizar a los señores Comisarios primeros de Abasto D. Manuel Coge

Limpieza de
la Albuera

vio de Castro y Concejales D. Juan Vazquez y D. Bugu-
vio Morales para que cuando se crea oportuno dispon-
gan se lleve a efecto la limpieza de la Albuera de esta
Ciudad y reconstruccion de los muros de la misma, hauien-
do los gastos que se consideren necesarios por Administra-
cion

Local y movi-
liario para el
Jurgado.

Acto seguido se dio cuenta de la comunicacion que
con esta fecha diriji al Sr. Presidente el Sr. Dueno de Ins-
trucion de esta Ciudad en la que solicita se le facilite el
local y moritorio que necesita para el servicio del Jurgado;
en su vista el Ayuntamiento acuerda: que en virtud de lo que
se ha dado conocimiento por dicho Sr. Dueno a la suplica-
cion de representada reclamacion, se expone a lo que la mis-
ma resuelva.

Con lo que se dio por terminada la presente que firman
los Sres. Concejales de que certifico =

Montenegro Castro
Juan Vazquez A. Lambrao Morales
Cabezas Fernandez Vazquez
Antonio Pinero
Sres

Sesion ordinaria del dia veinte y dos de Diciembre de mil ochocientos ochenta
y siete presidida por el señor Alcalde D. Fernando Montero y Lambrao

Acto que se celebró
Montero
Castro
Morales
Lambrao
Cabezas
Fernandez

Abierta la sesion a la que asistieron los señores Concejales
que al margen se expresan se leyó y aprobó el acta anterior por
unanimidad

Acto seguido por el Sr. Presidente se expuso que con el
fin de cumplir cuanto prescriba el articulo veinte y cinco de
la ley de orden de Albuera de mil ochocientos ochenta y siete

Listas de Senadores

se cita en la época oportuna de formar la lista municipal de los individuos que tienen derecho a votar conyugamientos para suadons; y el Ayuntamiento acuerda que por dicho Sr. Presidente se sustuya el oportuno expediente al que le haya la tramitación legal que corresponde.

Cobro de Intereses de Inscripciones

Tambien se manifiesta por dicho Sr. que por acuerdo de veinte de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres, autorizo esta Corporacion al Sr. D. Lorenzo Martin de Nobles, para que cobrase de las oficinas del Puro-Carril de Madrid a Navagora y al Alicante los intereses que devengasen las quinientas obligaciones hipotecarias que le corresponden, no solo en aquel trimestre sino en los sucesivos y como en la actualidad el estado de salud no le permite al Sr. Nobles hacer el viaje a la corte con dicho objeto, el Ayuntamiento acuerda: Que sin embargo de quedar firmes y validos en todas sus partes aquel acuerdo, se autorice por esta vez a su Sr. hijo D. Manuel Martin Hernandez para que se junone en dichas oficinas y sobre los intereses devengados por dichas inscripciones hasta fin del trimestre que vence el dia treinta y uno del actual, autorizando al efecto, los recibos, cartas de pago y documentos que fueren necesarios a tal fin para lo cual se le facilitara certificacion de este particular.

Pago a Consumos

Tambien se acuerda por los Sres. Concurrentes dar orden al Administrador de Consumos D. Pedro de las Heras, para que suplen en la Deposition de Hacienda de este partido la cantidad que corresponde por aquel concepto en el presente mes rezagando el oportuno resguardo.

Pago de Empleados

De la propia forma se acuerda satisfacer a los empleados del Municipio sus sueldos del corriente mes, asi como todas las demas obligaciones pendientes de pago del presupuesto, equitativo para ello por el Sr. Presidente la oportuna libranza.

Pago de Impresos

Yo mismo se acuerda pagar a los Sres. Claramon y Compania la cantidad de setenta y seis reales y noventa y seis mitimos que importa la cuenta que les remitido de



los libros e impresos hechos de su imprenta para el servicio de este Ayuntamiento, suplicándose para ello por el Sr. Presidente el oportuno libramiento con cargo al Capitulo primero articulo tercero del presupuesto de gastos corriente.

Igualmente se acordó por expensas de Suores se entreguen al Depositario de fondos del Conato D. Agustín Arribas la cantidad de cien puestas para que con ella pueda atender la cuota al aumento y renovación del cobolado de las Raus y publicos de esta Ciudad, suplicándose al Sr. Presidente el oportuno libramiento con cargo al Capitulo primero articulo cuarto del presupuesto corriente.

En este estado por estado Sr. Presidente se manifestó: Que en poder del Administrador de Beneficencia D. Mijuel de Pina se encuentra una carta del Ayuntamiento de Badajoz D. Rafael Benjillo fecha catorce de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres en la que manifiesta haber mejorado de la Herencia de Plavinda las nuevas edificaciones levantadas por las antiguas, una perteneciente al Hospital de San Juan de Dios de esta Ciudad señalada con el número cinco sesenta y seis, importante setenta y dos mil ochocientos setenta y una puestas sesenta y cinco mil quinientos de renta anual y obra que pertenece a este Ayuntamiento marcada con el número ochocientos ochenta y dos de tres mil ochocientos setenta y dos puestas veinte centimos de Capital y quinientos ochenta y cuatro puestas ochenta y cinco centimos de renta anual y con el fin de que dicha carta resguarda conste oficialmente en poder de quien se halla, lo ponía en conocimiento del Ayuntamiento para que dispusiera lo que tubiera por conveniente, en su virtud la Corporación Municipal acuerda que dicha carta así como todos los demas documentos que obran en poder de expensas Administrador se entreguen bajo inventario al Depositario de fondos de este Municipio D. Benito Martín en virtud a' que los

Sago
70

Beneficencia

Sago
119
Posi
las de

Y
tes



productos de mencionado Hospital estan incluidos hoy con el epigrafe correspondiente del presupuesto Municipal de esta Ciudad quedando copia del inventario que se forme y de referida carta en la Secretaría del Ayuntamiento

Pago del contingente del Posito, y de las de visita

De igual manera se acordó dar orden al agente en Madrid D. Rafael Conzillo para que satisfaga la cantidad de veinte diez y ocho pesetas setenta y cinco céntimos que adeuda el Posito de esta Ciudad por su contingente del año económico de mil ochocientos ochenta y seis a' ochenta y siete y noventa pesetas por dichas de la renta setenta y cinco céntimos de dicho Posito, rogando las oportunas cartas de pago sin perjuicio de reintegrar estas cantidades al fondo municipal tan luego como en los de aquel haya existencia para ello

Con lo que se dio por terminada la presente sesión que firman los señores Concejales de que certifico =

Montañés Castro Ronquillo
Fernandez Alvaroz Perez
Pedraza Moral
Vargas
Antonio Pincon
Rio

Sesión ordinaria del día veinte y nueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete, presidida por el Sr. Alcalde D. Fernando Montez y tramitadas. Abierta la sesión a las que asistieron los señores Concejales

que al margen se reproducen el texto y aprobó el acta anterior por unanimidad.

Acto seguido por el Sr. Presidente se expuso: que el siendo mudadas las operaciones de contabilidad que este Ayuntamiento hace en el año, y estando promulgado por Real Decreto de primero de Julio de mil ochocientos ochenta y seis que en los pueblos en que esto ocurra, las Corporaciones pueden disponer que una persona competente se encargue provisionalmente de aquellas cuentas se crea el Cuerpo de Contadores Municipales, lo había presentado a la Corporación para que si lo creía oportuno eligiera la persona que había de desempeñar dicho cargo; el Ayuntamiento cida la anterior indicación y, teniendo en cuenta las circunstancias que para el caso reúne el oficial de la Secretaría de este Ayuntamiento D. Antonio Romero Alva acordó nombrarlo desde luego para el desempeño de dicho cargo, con el sueldo que en la actualidad tiene asignado en el presupuesto corriente.

Nombramiento
de
Contador

Cuentas de
Percepción

En seguida por mi el Secretario y de orden del Sr. Presidente se permitió de manifiesto las cuentas municipales mudadas por el Regidor Interimario y Depositario de dichos fondos correspondientes al año económico de mil ochocientos ochenta y seis a setenta y seis las cuales ha remitido en informe al Regidor Sindico de esta Corporación, y con el fin de dar cumplimiento a cuanto se preceptúa en la siguiente Ley Municipal, el Ayuntamiento acuerda: que para las mismas para su examen y censura a la Junta Municipal luego que se fijan definitivamente por esta Corporación.

Pago al Sr.
al Regidor
Municipal

De la propia forma acordaron los señores Concejales, se abona al Secretario del Ayuntamiento Municipal de esta ciudad D. Antonio Romero la cantidad de cinco mil quinientos pesetas importe de la Cuenta que presenta de los

quales se acordaron en dicha dependencia en el primer semes-
tre del presente año económico y cuya cantidad se halla consig-
nada en el presupuesto corriente, extendiéndose para ella el que-
rro libramiento con cargo al capítulo primero artículo segun-
do del mismo.

Exceso de
Pago

Dada cuenta de una comunicación del Sr. Ordinario
de pagos del presupuesto de este Ayuntamiento del año eco-
nómico de mil ochocientos ochenta y seis a ochenta y siete en
la que manifiesta que a consecuencia de haber solicitado la
Real Cédula de la provincia cuatro cartas de pago
en diferentes fechas por el documento de empleados importantes
ciento ochenta y tres puntos cincuenta centavos en compensa-
ción de intereses de sus hijos y como quiera que dicho
documento solo asciende a la de ciento ochenta y siete puntos
cincuenta centavos ha prohibido dichas representadas
la suma de sus puntos que el Ordinario de pagos Real
formalizado como demuestra por los libramientos número
ciento y uno, ciento uno y ciento treinta y ocho resultando
por tanto un exceso de pago en el capítulo primero del
dicho presupuesto de una puntos treinta y un centavos. El
Ayuntamiento por unanimidad acuerda declarar que la
sucesión de representada entidad agraria perpetuamente
legítima; no obstante lo cual y en cumplimiento de lo
dispuesto en el artículo diez y ocho de la Real Orden de
treinta de Julio de mil ochocientos ochenta y seis y en
la provisión cuarta de la Circular de don Fernando
de mil ochocientos ochenta, no podrá darse la satisfacción
de esas hasta que se autorice convenientemente su forma-
ción reputándose como existencia efectiva en la caja
para los efectos de argüerle entre tanto no apenebe
la extralimitación de crédito la cuota municipal

por el Sr. Gobernador de la provincia en forma en el
apudante la superioridad que en la relativo al presente
to se esta conferida.

Con lo que se dio por terminada la presente sesion
que firman los Señores Concejales de que certifica
Bastado = Junta Municipal luego que se firmo definitivamente por esta Corporacion =

Señores = Castro Ronquillo

Capal Gabona Morales Fernan

Vazquez Zambrano Pineda

Perez

Antonio Pincon

ACTAS de sesiones del
Ayuntamiento